

Nota 1 - Entidad Reportante

El Banco de las Microfinanzas Bancamía S.A. (en adelante “Bancamía” o “el Banco”) es un establecimiento bancario de carácter privado, que se constituyó el 29 de abril de 2008 mediante escritura pública No. 773 otorgada en la Notaría 69 de Bogotá, con un plazo de duración hasta el 31 de diciembre de 2099. El capital autorizado de el Banco a 31 de diciembre de 2010 ascendía a \$195.000 según reforma estatutaria del 22 de abril de 2010, en la cual se aumentó el capital de \$175.000 a \$195.000, reforma protocolizada mediante escritura pública No. 1468 de la Notaría 17 de Bogotá.

El objeto social de Bancamía es la prestación de servicios de Microfinanzas, mediante la ejecución de todas las operaciones, actos y contratos propios de los establecimientos bancarios, dentro de los lineamientos establecidos por la regulación y la ley. La Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante “la Superintendencia o SFC”) mediante resolución No. 1622 del 10 de octubre de 2008, autorizó su funcionamiento. El Banco no hace parte de ningún grupo empresarial, no tiene filiales ni subordinadas, ni tiene suscritos contratos de corresponsales no bancarios.

Respecto del Banco se encuentra configurada y registrada una situación de control con la Fundación BBVA para las Microfinanzas, por cuanto la misma posee más del 50% de las acciones ordinarias en circulación de el Banco.

Bancamía tiene como domicilio principal la ciudad de Bogotá, al 31 de diciembre de 2010 contaba con 126 oficinas de servicio al público en Colombia (105 en 2009) y 1.647 empleados directos (1.501 en 2009).

Nota 2- Bases de Presentación de los Estados Financieros

Bancamía lleva sus registros contables y prepara sus estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones y prácticas establecidas por la Superintendencia. Estos estados financieros, que son considerados de propósito general, no son consolidados y de conformidad por lo dispuesto por el artículo 11.2.4.1.2, título 4, libro 2, parte 11 del Decreto 2555 del 15 julio de 2010, deben presentarse a la Superintendencia para su autorización, previo a la aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas, y sirven de base para distribución de dividendos y otras apropiaciones.

Nota 3- Principales Políticas y Prácticas Contables

Las principales políticas y prácticas contables del Banco son las siguientes:

a. Inversiones

Las inversiones se clasifican, valoran y contabilizan de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo I de la Circular 100 de 1995, que recopila en un solo documento las normas e instructivos vigentes emitidos por la Superintendencia.

Las disposiciones que a continuación se detallan no serán aplicables a los aportes efectuados en clubes sociales, en cooperativas o en entidades sin ánimo de lucro nacionales o internacionales, las cuales se deben registrar por su costo de adquisición.

Clasificación de las inversiones -Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores de deuda o valores participativos.

Se entiende como valores de deuda aquellos que otorguen al titular del respectivo valor la calidad de acreedor del emisor.

Se entiende como valores participativos aquellos que otorguen al titular del respectivo valor la calidad de copropietario del emisor.

Forman parte de los valores participativos los valores mixtos provenientes de procesos de titularización que reconozcan de manera simultánea derechos de crédito y de participación.

Los bonos convertibles en acciones se entienden como valores de deuda, en tanto no se hayan convertido en acciones.

Inversiones negociables. Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Inversiones para mantener hasta el vencimiento. Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el Banco tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito serio de mantener la inversión es la intención positiva e inequívoca de no enajenar el valor, de tal manera que los derechos en él incorporados se entiendan en cabeza del Banco.

Con las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores, salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado

primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia.

La Superintendencia podrá autorizar la realización de estas operaciones en otros eventos de manera excepcional.

Inversiones disponibles para la venta. Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento, y respecto de las cuales el Banco tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas cuando menos durante un (1) año contado a partir del día en que fueron clasificadas en esta categoría.

Reclasificación de las inversiones -Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de una cualquiera de las categorías de clasificación indicadas anteriormente, el respectivo valor o título debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte.

En cualquier tiempo, la Superintendencia puede ordenar a el Banco la reclasificación de un valor, cuando quiera que éste no cumpla con las características propias de la clase en la que pretenda ser clasificado o dicha reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera del Banco.

Objetivo de la valoración de inversiones. La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual determinado valor o título, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

El precio justo de intercambio que se establezca debe corresponder a aquel por el cual un comprador y un vendedor, suficientemente informados, están dispuestos a transar el correspondiente valor.

Criterios para la valoración de inversiones. La determinación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título, debe considerar todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones establecido en el Capítulo I de la Circular 100 de 1995, y en todos los casos los siguientes: objetividad, transparencia y representatividad, evaluación y análisis permanentes y profesionalismo.

Valoración de las inversiones. La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que en el Capítulo I de la Circular 100 de 1995 o en otras disposiciones se indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se valoran de conformidad con el siguiente procedimiento:

- a. Casos en los que existen, para el día de la valoración, precios justos de intercambio determinados de acuerdo con el literal a) del numeral 2.1. , Capítulo I de la Circular 100 de 1995.

Se debe emplear el precio calculado de conformidad con lo establecido en el literal a. del numeral 2.1 del Capítulo I de la Circular 100 de 1995, en los casos en que la metodología empleada para la determinación del mismo sea aprobada de manera previa, mediante acto de carácter general expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- b. Casos en los que no existen, para el día de la valoración, precios justos de intercambio determinados de acuerdo con el literal a) del numeral 2.1 del Capítulo I de la Circular 100 de 1995 y existen tasas de referencia y márgenes de acuerdo con el literal b., íbidem.

Cuando no exista el precio a que hace referencia el literal anterior, de acuerdo con lo previsto en el literal b) del numeral 2.1 del Capítulo I de la Circular 100 de 1995, el valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital,

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, se valoran en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la tasa interna de retorno se debe recalcular cada vez que cambie el valor del indicador facial con el que se pague el flujo más próximo. En estos casos, el valor presente a la fecha de reprecio del indicador, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el valor de compra.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, la tasa interna de retorno se debe recalcular cada vez que el valor del indicador facial cambie.

Las participaciones en carteras colectivas y en titularizaciones estructuradas a través de fondos o de patrimonios autónomos se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora el día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

Contabilización de las inversiones

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a precios de mercado. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones, se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

Inversiones negociables

La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, no se registran como ingreso y, por ende, no afectan el valor de la inversión. En este caso sólo se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se repartan en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

Inversiones para mantener hasta el vencimiento

La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Inversiones disponibles para la venta

Títulos y/o valores de deuda. Los cambios que sufra el valor de los títulos de deuda o valores se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

Contabilización del cambio en el valor presente. La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior (calculados de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1.2 del Capítulo I de Circular 100 de 1995), se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.

Ajuste al valor de mercado. La diferencia que exista entre el valor de mercado de dichas inversiones, calculado de conformidad con lo previsto en el numeral 6.1.1 del Capítulo I de Circular 100 de 1995, y el valor presente de que trata el literal anterior, se debe registrar como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Títulos y/o valores participativos

Baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización

La actualización de la participación que le corresponde al el Banco determinada de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2.1 del Capítulo I de la Circular 100 de 1995, se contabiliza de la siguiente manera:

En el evento en que el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al Banco sea superior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia debe afectar en primera instancia la provisión o desvalorización hasta agotarla y el exceso se debe registrar como superávit por valorización.

Cuando el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde a el Banco sea inferior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia debe afectar en primera instancia el superávit por valorización de la correspondiente inversión hasta agotarlo y el exceso se debe registrar como una desvalorización de la respectiva inversión dentro del patrimonio de la entidad.

Cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se debe registrar como ingreso la parte que haya sido contabilizada como superávit por valorización, con cargo a la inversión, y revertir dicho superávit. Cuando los dividendos o utilidades se repartan en efectivo, se debe registrar como ingreso el valor contabilizado como superávit por valorización, revertir dicho superávit, y el monto de los dividendos que exceda el mismo se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Alta y media bursatilidad

La actualización del valor de mercado de los títulos de alta o media bursatilidad o que se coticen en bolsas del exterior internacionalmente reconocidas, se contabiliza como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio, con abono o cargo a la inversión.

Los dividendos o utilidades que se repartan en especie o en efectivo, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se deben registrar como ingreso hasta el monto que le corresponde a el Banco sobre las utilidades o revalorización del patrimonio del emisor contabilizadas por éste desde la fecha de adquisición de la inversión, con cargo a cuentas por cobrar.

La Superintendencia mediante la Circular Externa 030 de julio 24 de 2009, eliminó el índice de bursatilidad como referente de valoración para las acciones clasificadas como media y alta bursatilidad, así mismo permitió diferir diariamente desde el 24 de agosto de 2009 y hasta el 1 de marzo de 2010, el efecto en resultados (utilidad o pérdida) de la aplicación de dichos cambios.

Para el caso de Bancamía no tuvo efecto, en razón a que no tiene inversiones en acciones con índice de bursatilidad.

Por otro lado, la Superintendencia a través de la Circular Externa 042 de 2010 estableció que las inversiones en títulos y/o valores participativos que se negocien en más de una bolsa de valores en el exterior, se valoran a partir del precio de cierre o la cotización del mercado de cotización principal en el exterior, es decir, aquel en el cual se transe la mayor cantidad de los respectivos valores, durante los últimos treinta días bursátiles incluido el día de valoración.

Provisiones o pérdidas por calificación de riesgo crediticio

El precio de los títulos y/o valores de deuda de que tratan los literales c. y e. del numeral 6.1.1 y el numeral 6.1.2, del Capítulo I de la Circular 100 de 1995, así como el de los títulos y/o valores participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, de conformidad con las siguientes disposiciones:

Salvo en los casos excepcionales que establezca la Superintendencia, no estarán sujetos a las disposiciones que a continuación se exponen los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFÍN.

Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

| Calificación LARGO PLAZO | Valor máximo % | Calificación CORTO PLAZO | Valor máximo % |
|-----------------------------|-------------------|-----------------------------|----------------------|
| BB+, BB, BB- | Noventa (90) | 3 | Noventa (90) |
| B+, B, B- | Setenta (70) | 4 | Cincuenta (50) |
| CCC | Cincuenta (50) | 5 y 6 | Cero (0) |
| DD, EE | Cero (0) | | |

Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término, se debe tomar la calificación del respectivo emisor.

Las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un precio justo de intercambio de conformidad con lo previsto en el numeral 6.1.1 del Capítulo I de la Circular 100 de 1995, corresponden a la diferencia entre el valor registrado y dicho precio.

Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados

Para los títulos y/o valores que no cuenten con una calificación externa o títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas, el monto de las provisiones se debe determinar con fundamento en la metodología que para el efecto determine el Banco. Dicha metodología debe ser aprobada de manera previa por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Si el Banco no cuenta con una metodología interna aprobada para la determinación de las provisiones a que hace referencia el presente numeral, se debe sujetar a lo siguiente:

Categoría "A"- Inversión con riesgo normal - Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible reflejan una adecuada situación financiera.

Para los valores o títulos que se encuentren en esta categoría, no procede el registro de provisiones.

Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal - Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de valores o títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de valores o títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición.

Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable - Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de valores o títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de valores o títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición.

Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo - Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.

Tratándose de valores o títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de valores o títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del costo de adquisición.

Categoría "E- Inversión incobrable - Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

Forman parte de esta categoría los valores o títulos respecto de los cuales no se cuente con estados financieros cuyo corte sea inferior a seis meses a la fecha de valoración, con la periodicidad prevista en el mismo, o se conozcan hechos que desvirtúen alguna de las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la entidad receptora de la inversión.

El valor neto de las inversiones calificadas en esta categoría debe ser igual a cero.

Cuando el Banco califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la Superintendencia la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

Las calificaciones externas a las que se hace referencia para esta clase de valoraciones deben ser efectuadas por una sociedad calificadora de valores autorizada por la Superintendencia, o por una sociedad calificadora de valores internacionalmente reconocida, tratándose de títulos emitidos por entidades del exterior y colocados en el exterior.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

Disponibilidad de las evaluaciones - Las evaluaciones realizadas por las instituciones vigiladas deben permanecer a disposición de la Superintendencia y de la revisoría fiscal.

b. Cartera de créditos y provisiones

Se registra en este rubro los créditos otorgados por Bancamía bajo las modalidades de microcrédito y comercial, de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo II de la Circular 100 de 1995. También los créditos se clasifican, de acuerdo con la clase de garantía, en créditos con garantía idónea y otras garantías.

Los créditos son contabilizados con base en su valor nominal.

Cartera de microcrédito

Se clasifican como microcrédito los créditos otorgados a microempresas en los cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad y cuyo endeudamiento del deudor, al momento de la aprobación de la respectiva operación de crédito, no exceda de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

Para tal efecto, de acuerdo con la Ley 590 de 2000, en la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, se entiende por microempresa toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, cuya planta de personal no supere diez (10) trabajadores o sus activos totales sean inferiores a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Cartera comercial

Se clasifican como comerciales todos aquellos créditos otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los de vivienda, de consumo y microcrédito.

De acuerdo con lo anterior, Bancamía clasifica en esta modalidad obligaciones otorgadas a personas naturales y jurídicas pertenecientes al segmento de Pequeñas Empresas, así como operaciones concedidas a microempresarios (evaluadas con metodología microcrediticia), pero que en virtud de su endeudamiento sistémico superior a 120 salarios mínimos mensuales legales vigentes no pueden ser clasificadas como microcrédito.

El Banco no registra en sus activos créditos clasificados bajo las modalidades de vivienda y de consumo, ya que no corresponde al mercado objetivo de la entidad la promoción y colocación de este tipo de créditos.

Las comisiones y cuentas por cobrar derivadas de las operaciones activas de crédito se clasifican en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos.

Principales criterios de evaluación de la cartera de créditos

Es política de el Banco analizar permanentemente el comportamiento de la cartera de créditos en todo tiempo hasta su recuperación total, con el fin de identificar oportunamente comportamientos adversos que puedan llegar a comprometer su calidad, proponiendo los correctivos que resulten necesarios.

El Banco desarrolla un especial seguimiento a los créditos en mora, gestión que inicia desde el primer día de su vencimiento hasta su total recuperación.

La calificación de la cartera de créditos se efectúa con una periodicidad mensual o menor si las señales de deterioro así lo ameritan, introduciendo las modificaciones del caso en las respectivas calificaciones cuando haya nuevos análisis o información que justifique cambios.

Adicionalmente, atendiendo la exigencia normativa, es política de el Banco revisar las calificaciones de los deudores de manera inmediata cuando los créditos incurran en mora después de haber sido reestructurados y el total de la cartera en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, registrando los resultados de estas evaluaciones al cierre del mes siguiente.

Bancamía efectúa la calificación de la cartera de créditos atendiendo los criterios de temporalidad y de riesgo, para lo cual cuenta con Comités de Evaluación y Calificación de Cartera y con metodologías para estimar el nivel de riesgo de los deudores, las cuales atienden las siguientes características:

- La cartera de créditos de Bancamía es otorgada a los empresarios de la microempresa, preferiblemente de los estratos de la población socioeconómica 1, 2 y 3, y por tal razón los clientes se caracterizan por pertenecer al sector informal de la economía, que por lo general no llevan registros contables, sus negocios no se encuentran registrados y en muchos casos no cuentan con historial crediticio.
- Dentro de la cartera comercial del Banco, se clasifican créditos a microempresarios que dado su nivel de endeudamiento no se pueden clasificar en la modalidad de microcrédito.

Calificación de Cartera

Cartera de microcrédito

Los créditos se clasifican en las siguientes categorías de riesgo crediticio:

Categoría "A": Crédito con riesgo crediticio NORMAL. Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

Categoría "B": Crédito con riesgo ACEPTABLE. Los créditos calificados en esta categoría están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito o contrato.

Categoría "C": Crédito deficiente, con riesgo APRECIABLE. Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Categoría "D": Crédito de difícil cobro, con riesgo SIGNIFICATIVO. Es aquél que tiene cualquiera de las características del deficiente, pero en mayor grado, de tal suerte que la probabilidad de recaudo es altamente dudosa.

Categoría "E": Crédito IRRECUPERABLE. Es aquél que se estima incobrable.

Para efectos de asignar la calificación individual a cada uno de los deudores, se consideran los siguientes criterios mínimos de temporalidad:

| Categoría | Nº DE MESES EN MORA (rango) |
|-------------------|--------------------------------|
| "A" Normal | Vigentes y hasta 1 mes en mora |
| "B" Aceptable | Más de 1 hasta 2 |
| "C" Apreciable | Más de 2 hasta 3 |
| "D" Significativo | Más de 3 hasta 4 |
| "E" Irrecuperable | Más de 4 |

No obstante lo anterior, la calificación final que se asigna a los deudores corresponde a categorías de mayor riesgo en aquellos casos en que la presencia de otros factores de riesgo adicionales al de temporalidad así lo ameriten, para lo cual el Banco se apoya en una Metodología de Seguimiento y Categorización de Riesgo, con el fin de reconocer de manera anticipada al deterioro, aquellas situaciones que puedan llegar a comprometer la calidad de la cartera de el Banco, constituyendo las provisiones correspondientes.

Cartera comercial

Los créditos se clasifican en las siguientes categorías de riesgo crediticio:

- Categoría AA.
- Categoría A.
- Categoría BB.
- Categoría B.
- Categoría CC.
- Categoría Incumplimiento.

Para efectos de homologar las calificaciones de riesgo en los reportes de endeudamiento y en el registro en los estados financieros, Bancamía aplica la siguiente tabla definida para tal efecto por la Superintendencia:

| Agregación | |
|-----------------------|--------------------|
| categorías reportadas | |
| Categoría de reporte | Categoría agrupada |
| AA | A |
| A | B |
| BB | B |
| B | C |
| CC | C |
| C | C |
| D | D |
| E | E |

La categoría de incumplimiento se homologa de la siguiente manera:

Categoría agrupada E = Aquellos clientes incumplidos cuya PDI (Pérdidas derivadas de incumplimiento) asignada sea igual al cien por ciento (100%).

Categoría agrupada D = Los demás clientes calificados como incumplidos.

Los contratos de cartera comercial se clasifican en las categorías AA, A, BB, B, CC, e Incumplimiento, de acuerdo con los siguientes criterios normativos:

| Categoría | N° DE DIAS EN MORA (rango) |
|----------------|----------------------------|
| AA | 0 a 29 |
| A | 30 a 59 |
| BB | 60 a 89 |
| B | 90 a 119 |
| CC | 120 a 149 |
| Incumplimiento | Más de 149 |

Categoría "AA": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención excelente. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago óptima, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos. Las condiciones para estar en esta categoría son: los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "AA", y los créditos ya otorgados que no presenten mora superior a 29 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 0 y 29 días en mora.

Categoría "A": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención apropiada. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos. En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "A" y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 30 días e inferior a 60 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 30 y 59 días en mora.

Categoría "BB": Los créditos calificados en esta categoría están atendidos y protegidos de forma aceptable, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito o contrato. En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "BB" y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 60 días e inferior a 90 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 60 y 89 días en mora.

Categoría "B": Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos. En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "B" y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 90 días e inferior a 120 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 90 y 119 días en mora.

Categoría "CC": Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan graves insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan significativamente el recaudo de la obligación en los términos convenidos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría. En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "CC" y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 120 días e inferior a 150 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 120 y 149 días en mora. Sin embargo, las entidades deben clasificar en categorías de mayor riesgo a deudores que independientemente de que cumplan con las condiciones anteriores presenten mayor riesgo por otros factores.

Categoría “Incumplimiento”: Se califican en esta categoría los créditos comerciales que se encuentren en mora mayor o igual a 150 días.

Sin embargo, independiente de las anteriores categorías, el Banco clasifica en categorías de mayor riesgo a deudores que aún cuando cumplan con las condiciones anteriores presenten mayor riesgo por otros factores.

Para el efecto, se aplica el modelo de calificación por riesgo descrito anteriormente para la cartera de microcrédito, teniendo en cuenta que no se presentan diferencias en las características y condiciones de los créditos clasificados en esta modalidad y los de la cartera comercial

Política de garantías

Entendiendo que el propósito de las garantías es el de atenuar el riesgo y proporcionar una fuente alternativa de reembolso del préstamo, además de facilitar el mantenimiento de relaciones comerciales más duraderas con el cliente, el Banco no basa sus decisiones de crédito en el monto y/o clase de las garantías ofrecidas, pues entiende que la fuente de pago del préstamo o financiación la provee la posibilidad de generación de fondos de la microempresa, sea ésta persona natural o jurídica.

La entidad cuenta con póliza de seguro de deudores con una compañía de seguros legalmente establecida, para cubrir el saldo insoluto de la deuda en casos de incapacidad total o permanente y de fallecimiento del titular del crédito, cuyo costo debe ser asumido por el cliente.

Se consideran **garantías admisibles**; la prenda abierta sin tenencia debidamente registrada, hipoteca abierta en primer grado sin límite de cuantía sobre la vivienda o cualquier otro bien raíz del cliente o su(s) codeudor(es), así como las garantías de instituciones especializadas en sistemas de garantía, tales como el Fondo Nacional de Garantías (FNG).

Las garantías hipotecarias deberán contar con pólizas de seguros por la parte destructible, estableciendo como beneficiario al Banco, las cuales deberán permanecer constantemente actualizadas. En cuanto a los bienes muebles, se aceptará únicamente prenda abierta sin tenencia sobre vehículos (pignoración), siempre y cuando la propiedad del vehículo ofrecido en prenda sea en su totalidad del cliente o de su codeudor, y no podrá tener procesos vigentes de embargo. Para los avalúos correspondientes a vehículos se utilizará el concepto de un concesionario formalmente establecido de reconocida independencia y experiencia en la actividad.

Las garantías prendarias sobre vehículo deben estar amparadas en todo momento con pólizas de seguros contra todo riesgo expedida por una aseguradora vigilada por la Superintendencia, en la que se establezca como beneficiario a el Banco. El valor de realización de las garantías admisibles sobre bienes muebles o inmuebles, corresponderá al que indique el avalúo técnico del bien dado en garantía al momento del otorgamiento del crédito, el cual sólo podrá ser ajustado mediante un nuevo avalúo o la aplicación de índices o metodologías aprobados por la Superintendencia.

Se consideran **garantías no admisibles**; la hipoteca en segundo grado, los títulos valores de contenido crediticio, los semovientes en el caso de créditos rurales y en general, todas aquellas seguridades que no ofrezcan un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada, para lo cual se tendrán en cuenta los criterios que defina la normatividad vigente con el fin de verificar la admisibilidad de las mismas.

Efecto de la garantía en las provisiones

Para efectos de la constitución de provisiones individuales, las garantías sólo respaldan el capital de los créditos. En consecuencia, los saldos por amortizar de los microcréditos amparados con seguridades que tengan el carácter de garantías idóneas, se provisionan teniendo en cuenta el setenta por ciento (70%) del valor de la garantía. En estos casos, dependiendo de la naturaleza de la garantía y del tiempo de mora del respectivo crédito, para la constitución de provisiones sólo se consideran los porcentajes del valor total de la garantía que se indican en el siguiente cuadro:

Tiempo transcurrido entre la fecha de incumplimiento y la no ejecución de la garantía

| Porcentaje de cobertura de la garantía | Garantía hipotecaria | Garantía no hipotecaria |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 70 | 0 a 18 meses | 0 a 12 meses |
| 50 | Más de 18 hasta 24 meses | Más de 12 hasta 24 meses |
| 30 | Más de 24 hasta 30 meses | |
| 15 | Más de 30 hasta 36 meses | |
| 0 | Más de 36 meses | Más de 24 meses |

Las cartas de crédito “stand by” y las garantías otorgadas por el Fondo Nacional de Garantías que cumplan las condiciones señaladas en el literal d) del numeral 1.3.2.3.1 del Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995, se toman por el 100% de su valor para efectos de la constitución de provisiones individuales las cuales se calculan de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior.

Con relación a la cartera comercial, el Modelo de Referencia Comercial (MRC), contenido en el Capítulo II, Anexo 3 de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, contempla que la provisión se debe calcular sobre la exposición individual de cada deudor, determinando una provisión procíclica y una contracíclica de acuerdo con unas matrices de Probabilidad de Incumplimiento (PI) y los PDI (Pérdida dado el Incumplimiento), razón por la cual, de acuerdo con los lineamientos señalados en la norma antes citada, las garantías que respalden la operación determina el porcentaje de la PDI que se emplee para el cálculo de provisiones, el cual sufrirá un aumento paulatino para aquellos deudores calificados en la categoría incumplimiento, de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría.

La PDI asociada a cada tipo de garantía es la siguiente:

| Tipo de Garantía | P.D.I. | Días después del incumplimiento | Nuevo PDI | Días después del incumplimiento | Nuevo PDI |
|--|---------|---------------------------------|-----------|---------------------------------|-----------|
| Garantía no admisible | 55% | 270 | 70% | 540 | 100% |
| Créditos subordinados | 75% | 270 | 90% | 540 | 100% |
| Colateral financiero admisible | 0 – 12% | - | - | - | - |
| Bienes raíces comerciales y residenciales | 40% | 540 | 70% | 1080 | 100% |
| Bienes dados en leasing inmobiliario | 35% | 540 | 70% | 1080 | 100% |
| Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario | 45% | 360 | 80% | 720 | 100% |
| Otros colaterales | 50% | 360 | 80% | 720 | 100% |
| Derechos de cobro | 45% | 360 | 80% | 720 | 100% |
| Sin garantía | 55% | 210 | 80% | 420 | 100% |

Política de provisiones

Hasta tanto la entidad no cuente con modelos internos para estimación de pérdidas esperadas y éstos no hayan sido sometidos a consideración y aprobación de la Superintendencia, Bancamía estima sus provisiones acogiendo los lineamientos señalados en el Anexo 1 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 expedida por la Superintendencia para la cartera de microcrédito, y el modelo de de referencia para la cartera comercial (MRC), que para tal fin señala la normatividad vigente.

De acuerdo con la Circular Externa 035 del año 2006, emitida por la Superintendencia, a partir del 1 de julio del año 2007, se ha establecido un modelo de referencia por parte de dicha entidad (MRC), el cual se emplea para la evaluación y supervisión de los modelos internos presentados por las entidades vigiladas obligadas a establecerlos, con el objeto de constituir las provisiones por riesgo de crédito de su cartera comercial, modelo que es de obligatorio cumplimiento en caso que las entidades vigiladas no cuenten con uno aprobado por la Superintendencia.

De acuerdo con el Capítulo II de la Circular 100 de 1995, Bancamía adoptó el modelo de referencia comercial (MRC) de la Superintendencia y en tal sentido, para efectuar la provisión de la cartera comercial, el Banco está utilizando el citado MRC, cuyas estimaciones de pérdida se realizan de la siguiente manera:

Provisión total individual - La provisión total individual se establece como el resultado de la suma de los componentes individuales, al multiplicar la exposición del deudor, la Probabilidad de

Incumplimiento - (PI) de la matriz indicada por la Superintendencia y la Pérdida Dado el Incumplimiento - (PDI) correspondiente a la garantía del deudor. De acuerdo con la Circular Externa 045 de 2009, para el año de 2010 se empleó la matriz B establecida en el Anexo 3 del Capítulo II de la Circular 100 de 1995 de la SFC para el cálculo de la provisión total individual.

Componente individual procíclico (en adelante CIP): Corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor, en el presente. El CIP es el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la PI de la matriz indicada por la SFC y la PDI correspondiente a la garantía del deudor. Para el año de 2010 se empleó la matriz A del Anexo 3 del Capítulo II de la Circular 100 de 1995 de la SFC para el cálculo de la provisión individual.

Componente individual contracíclico (en adelante CIC): Corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente. Los modelos internos o de referencia deben tener en cuenta y calcular este componente con base en la información disponible que refleje esos cambios. Esta provisión depende de la matriz empleada para el cálculo de la provisión individual como se explica a continuación:

Matriz A: La provisión individual contra-cíclica corresponderá a la diferencia que resulte entre la provisión total individual y la provisión individual.

Matriz B: La provisión individual contra-cíclica corresponderá a la diferencia que resulte entre la provisión individual y la provisión total individual.

La política del Banco es utilizar la Matriz A para el cálculo de las provisiones individuales y la Matriz B para el cálculo de la contra-cíclica.

Las provisiones que se constituyan por la aplicación del MRC se contabilizan separadamente en las cuentas PUC creadas por la Superintendencia a raíz de la implementación de las CE 035 y 054 de 2009, dependiendo si es procíclica o contracíclica y según el rubro a afectar (capital, intereses y otros conceptos), de la siguiente manera.

Dado que la provisión individual se calculó con la Matriz A, se reportó en el grupo de cuentas correspondientes a provisiones de capital, intereses y otros conceptos del PUC del Sistema Financiero, la provisión total individual que correspondió. La provisión procíclica y la provisión contracíclica fueron reportadas en los formatos que para el efecto expidió la SFC.

Portafolios del MRC- Los procesos de segmentación y discriminación de los portafolios de crédito y de sus posibles sujetos de crédito, deben servir de base para la estimación de las pérdidas esperadas en el MRC. Así, el modelo de referencia de cartera comercial se basa en segmentos diferenciados por el nivel de los activos de los deudores así.

| Clasificación de la cartera comercial por nivel de activos | |
|--|----------------------|
| Tamaño de empresa | Nivel de activos |
| Grandes Empresas | Más de 15.000 SMMLV |
| Medianas Empresas | Entre 5.000 y 15.000 |
| Pequeñas Empresas | Menos de 5.000 SMMLV |

Bancamía para su MRC utiliza el segmento de Personas Naturales y Pequeñas Empresas, este último a partir del último trimestre del año 2010.

En relación con las provisiones de la cartera de Microcrédito, el anexo 1 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, establece que las entidades deben mantener en todo momento provisiones no inferiores a los porcentajes que se indican a continuación, calculadas sobre el saldo pendiente de pago:

| Calificación de crédito | Porcentaje mínimo de provisión neto de garantía | Porcentaje mínimo de provisión |
|-------------------------|---|--------------------------------|
| A | 0% | 1% |
| B | 1% | 2.2% |
| C | 20% | 0% |
| D | 50% | 0% |
| E | 100% | 0% |

Adicionalmente, de acuerdo con el Capítulo II antes mencionado, se constituye una provisión general que corresponde como mínimo al uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta.

Suspensión de causación de intereses y otros conceptos

En materia de suspensión de causación de rendimientos la normativa establece que dejarán de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, cuando un crédito presente mora superior a 1 mes para microcréditos y superior a 3 meses para créditos comerciales.

En la misma oportunidad en que se deba suspender la causación de rendimientos, se provisiona la totalidad de lo pendiente por recaudar correspondiente a dichos conceptos. Una vez se pongan al día podrán volver a causar. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se llevará por cuentas contingentes.

Aquellos créditos que entren en mora y que alguna vez hayan dejado de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, dejarán de causar dichos ingresos desde el primer día de mora. Una vez se pongan al día podrán volver a causar. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se llevará por cuentas de orden.

Para que en estos eventos proceda la suspensión de causación de intereses y demás conceptos, se requiere que se presenten simultáneamente dos situaciones: que el crédito se encuentre por lo menos en un día de mora y que con anterioridad a tal situación, el respectivo crédito hubiere dejado de causar intereses.

c. Propiedades y equipo

Registra los activos tangibles adquiridos, construidos, o en proceso de importación, construcción o montaje que se utilizan en forma permanente en el desarrollo de las operaciones del Banco y cuya vida útil excede en un (1) año. Se contabilizan al costo el cual incluye los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentra en condiciones de utilización.

Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil de los activos, se registran como mayor valor del costo y los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que se realicen para su conservación, se cargan a gastos a medida que se causan.

Durante el año 2010 la depreciación se calculó utilizando el método de línea recta y de acuerdo con el número de años de vida útil estimada de los activos.

El tiempo de depreciación para cada rubro de activos es:

- Edificios (20 años).
- Equipo, muebles y enseres de oficina (10 años).
- Monitores, portátiles y CPU (5 años).

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6° del Decreto 3019 de 1989, los activos fijos cuyo valor de adquisición sea igual a un (1) S.M.M.L.V., se deprecia en el mismo año en que se adquieran, sin consideración a la vida útil de los mismos.

Cuando se adquiera un bien que haya estado en uso y por lo tanto haya sido total o parcialmente depreciado, el Banco deprecia el bien, durante su vida útil restante.

Se contabilizan provisiones individuales sobre aquellos activos cuyo valor neto en libros es superior al valor comercial establecido mediante avalúo; y cuando el valor neto es inferior al valor comercial, tal diferencia se contabiliza como valorización de activos.

d. Gastos pagados por anticipado y cargos diferidos

Los gastos pagados por anticipado corresponden a erogaciones en que incurre el Banco en desarrollo de su actividad, cuyo beneficio se recibe en varios períodos y suponen ejecución sucesiva de los servicios a recibir.

Los gastos pagados por anticipado incluyen principalmente partidas monetarias; los intereses, los cuales se amortizan mensualmente durante el período pre-pagado; los seguros, durante la vigencia de la póliza; los arrendamientos durante el período pre-pagado; el mantenimiento de los equipos, durante la vigencia del contrato y los otros gastos, durante el período en que se reciben los servicios o se causan los costos o gastos.

Los cargos diferidos corresponden a aquellos bienes y servicios recibidos de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros.

La amortización de los cargos diferidos se realiza desde la fecha en que originen ingresos, teniendo en cuenta que los correspondientes a organización, preoperativo y puesta en marcha se deben amortizar en el menor tiempo entre el estimado en el estudio de factibilidad para su recuperación y la duración del proyecto específico que los originó y, que las mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, cuando su costo no sea reembolsable, se amortizan en el período menor entre la duración del respectivo contrato y su vida útil.

La amortización de cargos diferidos se realiza por medio de métodos de reconocido valor técnico, tales como línea recta, en el año 2009 y saldos decrecientes a partir del año 2010. Ver Nota 11.

La administración de el Banco, con base en los análisis técnicos preparados por la Gerencia de Contabilidad e Impuestos, de común acuerdo con la Vicepresidencia Financiera, determinan el método que mejor cumpla con el principio contable de la asociación.

No obstante lo anterior, el método de amortización debe mantenerse durante todo el ejercicio económico anual; si el método utilizado en el año en curso, difiere del utilizado en el ejercicio económico inmediatamente anterior, debe revelarse en notas a los estados financieros indicando el efecto del cambio en los resultados del Banco. Ver Nota 11.

Cargos diferidos

Los cargos diferidos corresponden a partidas no monetarias y se amortizan así:

| Tipo de cargo diferido | Condiciones de amortización | Fecha de inicio de la amortización | Tiempo máximo de amortización |
|--|---|---|---|
| Organización y Preoperativos | Se deben amortizar en el menor tiempo entre el estimado para su recuperación en el estudio de factibilidad y la duración del proyecto específico que lo originó, se debe amortizar de acuerdo a la duración del contrato. | A partir del mes en que entre en funcionamiento la entidad o la oficina. | 5 años |
| Programas para computador (software) ⁽¹⁾ | | Se diferieren a partir del mes en que entre en operación el programa. | 3 años |
| Programas de investigación y desarrollo de estudios y proyectos. | Serán diferibles, siempre que los gastos atribuibles se puedan identificar separadamente y su factibilidad técnica esté demostrada, | A partir del mes en que entre en producción el proyecto. | 2 años |
| Útiles y papelería. | Se diferieren en función al consumo | A partir del mes siguiente de realizado el pago | |
| Remodelación | | A partir del mes siguiente en que finalice la remodelación. | 2 años |
| Mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento | Se amortizarán en el período menor entre la vigencia del respectivo contrato (Sin tener en cuenta las prórrogas) y su vida útil probable. | A partir del mes en que la oficina inicia operaciones o del mes siguiente en que se realice el desembolso, si la oficina está en funcionamiento | Vigencia del contrato de arrendamiento |
| Descuento en títulos de inversión | | A partir del mes en que se colocan en el mercado | Tiempo de redención o conversión de los títulos |
| Descuento en colocación de bonos obligatoriamente convertibles en acciones | | A partir del mes en que se colocan en el mercado | Tiempo de redención o conversión de los títulos |

| Tipo de cargo diferido | Condiciones de amortización | Fecha de inicio de la amortización | Tiempo máximo de amortización |
|--|---|--|--|
| Impuesto de renta diferido | | | Períodos en los cuales se reviertan las diferencias temporales que lo originaron |
| Publicidad y propaganda ⁽²⁾ | Se amortizarán durante un periodo igual al del ejercicio contable del Banco | A partir del mes siguiente en que se realiza el desembolso | 12 meses para Bancamía |
| Impuestos | | A partir del mes siguiente en que se realiza el prepago | Durante la vigencia fiscal prepagada |
| Contribuciones y afiliaciones | | A partir del mes siguiente en que se realiza el prepago | Durante el periodo prepagado |
| Colocación de títulos de inversión (bonos) | Siempre y cuando la redención o conversión sea superior a un año | A partir del mes en que se colocan en el mercado | Se amortizan durante el plazo de la redención o conversión |
| Programas de retiro voluntario | | A partir del mes siguiente en que se realice el pago | 3 años. |
| Bonificaciones por paso a salario integral | | A partir del mes siguiente en que se realice el pago | 3 años |
| Gastos en procesos de fusión o escisión | | A partir del mes siguiente en que se realice el pago | 3 años |

⁽¹⁾ Cuando se trate de programas de avanzada tecnología que constituyan una plataforma global que permita el crecimiento futuro de el Banco acorde con los avances del mercado y cuyos costos de desarrollo o adquisición superen el 30% del patrimonio técnico, incluido el hardware, previo concepto de la Superintendencia, se podrá diferir a cinco (5) años a partir del momento en que cada producto inicia su etapa productiva, mediante un programa gradual y ascendente con porcentajes del 10%, 15%, 20%, 25% y 30%, respectivamente, o mediante alícuotas iguales.

⁽²⁾ Tratándose de gastos de publicidad y propaganda que correspondan a campañas de promoción que se realizaron con ocasión de la constitución de la Entidad o que tengan su origen en el lanzamiento de productos nuevos o en el cambio de marca o de nombre de la institución o de sus productos, el periodo de amortización no podrá exceder del término de tres (3) años; en todo caso solamente podrán diferirse durante el período aludido los gastos

que se efectúen dentro de los seis (6) meses siguientes a la ocurrencia de las situaciones referidas.

Los desembolsos correspondientes a publicidad y propaganda ocasionales, independientemente de su cuantía, no serán susceptibles de diferir. Dentro de los gastos ocasionales por publicidad y propaganda se encuentran los avisos por cierre temporal de oficinas y/o traslados de las mismas, los cuales no serán susceptibles de ser diferidos.

e. Crédito Mercantil

Corresponde al valor adicional pagado por el Banco en la compra de los establecimientos de comercio a la Corporación Mundial de la Mujer Colombia y la Corporación Mundial de la Mujer Medellín, sobre el valor en libros de todos los activos netos comprados. Dicha operación de compraventa se perfeccionó el 10 de octubre de 2008.

La Superintendencia a través de la Circular Externa 034 de 2006, estableció las siguientes directrices para el manejo contable del crédito mercantil:

- El crédito mercantil adquirido se determina en el momento en el cual la entidad obtenga efectivamente el control sobre la adquirida, el cual debe ser distribuido en cada una de las líneas de negocio identificadas, inclusive a nivel contable.
- Se establece un plazo para amortizar el crédito mercantil hasta 20 años, según el tiempo razonable para obtener beneficios futuros.
- Se debe aplicar el método de amortización exponencial.
- En forma anual se debe valorar las unidades generadoras de efectivo o líneas de negocio a precios de mercado, por parte de un experto debidamente autorizado por la Superintendencia.
- Se establece como medida anti-cíclica: acelerar la amortización cuando se prevea un posible deterioro futuro de las líneas de negocio asociadas al crédito mercantil.
- Se requiere reconocer inmediatamente la pérdida por deterioro en el estado de resultados, como amortización del crédito mercantil (no diferible). Si posteriormente la situación se retorna contraria, las pérdidas no se podrán revertir, así como tampoco se permite incrementar el saldo del crédito mercantil.
- De acuerdo a la normatividad vigente el crédito mercantil se registró el día de la operación de compraventa de los establecimientos de comercio de las mencionadas Corporaciones, en la cuenta 1917 Activos Intangibles, el cual se determinó en la suma de \$36.850.

f. Valorización de activos

Las valorizaciones de ciertos activos, que incrementan el patrimonio de los accionistas, son determinadas por el exceso de avalúos comerciales de bienes inmuebles (establecidos por firmas independientes) sobre el valor neto ajustado en libros.

El exceso o defecto del valor de mercado o valor de la inversión, actualizado con la participación que le corresponde a el Banco versus el valor en libros, en títulos participativos, se registra como valorización o desvalorización.

g. Pasivos laborales

Los pasivos laborales se contabilizan mensualmente y se ajustan al fin de cada año con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes, el sistema de liquidación de nómina calcula el valor del pasivo para cada uno de los empleados activos.

h. Pasivos estimados y provisiones

El Banco registra provisiones para cubrir pasivos estimados tales como multas, sanciones, litigios y demandas, teniendo en cuenta que:

- Exista un derecho adquirido y en consecuencia, una obligación contraída.
- El pago sea exigible o probable.
- La provisión sea justificable, cuantificable y verificable.

Igualmente, registra estimaciones por concepto de impuestos y el reconocimiento de los gastos administrativos por adquisición de bienes o servicios que por alguna circunstancia el proveedor no los facturó.

i. Impuesto sobre la renta

El pasivo por impuesto sobre la renta es determinado con base en la renta gravable o la renta presuntiva, la que fuere mayor. La provisión para impuesto sobre la renta incluye, entre otros, los impuestos resultantes de las diferencias temporales entre los gastos deducibles para efectos de impuestos y los gastos registrados para propósitos de los estados financieros.

j. Reconocimientos de ingresos por rendimientos financieros

Los ingresos por rendimientos financieros y otros conceptos se reconocen en el momento en que se causan, excepto los originados durante la suspensión de la causación de los intereses de cartera de créditos, según la altura de la mora.

k. Reserva Legal

De acuerdo con disposiciones legales, los establecimientos de crédito deberá constituir una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, formada con diez por ciento (10%) de las utilidades liquidadas de cada ejercicio.

l. Conversión de transacciones y saldos en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera son convertidas a pesos colombianos con la tasa de cambio representativa del mercado certificada por la Superintendencia para el último día hábil del mes.

La diferencia en cambio negativa y positiva que resulta, se lleva al rubro de gasto o ingreso financiero, respectivamente.

La tasa de cambio utilizada para ajustar el saldo resultante en dólares de los Estados Unidos de Norte América al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 fue de \$1.913,98 y \$2.044,23 (en pesos) por USD\$1, respectivamente.

m. Cuentas contingentes

En estas cuentas se registran las operaciones mediante las cuales el Banco adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros, eventuales o remotos. Incluye los rendimientos financieros a partir del momento en que se suspende la causación en las cuentas de resultados por concepto de cartera de créditos y los créditos aprobados no desembolsados.

n. Cuentas de orden

En estas cuentas se registran las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera de el Banco. Así mismo, se incluyen las cuentas de orden fiscales que se registran cifras para la elaboración de las declaraciones tributarias y aquellas cuentas de control interno o información gerencial.

o. Gestión de activos y pasivos

El Banco evalúa la gestión de activos y pasivos y posiciones fuera de balance, estimando y controlando el grado de exposición a los principales riesgos de mercado, con el objeto de protegerlos de eventuales pérdidas por variaciones en su valor económico (activos y pasivos).

p. Patrimonio adecuado

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 1 del Capítulo XIII de la Circular 100 de 1995, el patrimonio adecuado de el Banco debe ser mínimo el 9% del total de activos ponderados por el nivel de riesgo. Al cierre del 31 de diciembre de 2010 y 2009, este indicador se situó en 25,5 % y 29,38% y, respectivamente.

q. Estado de flujos de efectivo

El estado de flujo de efectivo que se acompaña está presentado usando el método indirecto, el cual incluye la conciliación de la utilidad neta del año y el efectivo neto provisto por las actividades de operación.

r. Utilidad neta por acción

Para determinar la utilidad neta por acción, el Banco utiliza el método del promedio ponderado de las acciones suscritas por el tiempo de circulación de las mismas durante el período contable. Durante los años 2010 y 2009, el promedio de las acciones en circulación fue de 171.551.755.405 y 150.988.257.971, respectivamente.

Nota 4 - Maduración de activos y vencimientos de pasivos (cartera)

Para la maduración de la cartera de créditos se tiene en cuenta la amortización periódica de capital e intereses de cada obligación, según lo pactado contractualmente con el cliente. Al cierre del 2010 el plazo promedio fue de 21,3 meses para la terminación de los contratos, mientras que al cierre de diciembre de 2009, el saldo de la cartera de créditos presento un plazo promedio de 26,1 meses para la terminación de los contratos

El plazo promedio de las obligaciones financieras, -créditos de bancos- para el año 2010, fue de 27,8 meses, es decir mayor a 2 años. Para el año 2009, este plazo fue de 26,1 meses para la terminación de los contratos.

Nota 5 - Bienes recibidos en arrendamiento financiero (leasing)

El artículo 127-1 del Estatuto Tributario establece el procedimiento contable y tributario que debe aplicarse cuando se adquieren bienes bajo la modalidad de leasing, estableciendo que tratándose de leasing financiero con opción de compra se debe registrar al inicio del contrato un activo y un pasivo por el valor presente de los cánones y opciones de compra pactados, calculado a la fecha de iniciación del contrato y a la tasa pactada en el mismo.

A 31 de diciembre de 2010, el Banco tenía 7 bienes, 5 edificios y 2 vehículos adquiridos bajo esta modalidad; los cuales fueron registrados en el grupo de "Otros Activos" cuenta "Diversos" y subcuenta "Otros", en cumplimiento de la norma anteriormente señalada.

Nota 6 - Disponible

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

| | 2010 | 2009 |
|---|------------------|------------------|
| Disponible moneda legal: | | |
| Banco de la República cuenta corriente moneda legal | \$ 5.518 | \$ 2 |
| Caja | 7.263 | 7.894 |
| Bancos y otras entidades financieras | 5.378 | 2.765 |
| Total moneda nacional | \$ 18.159 | \$ 10.661 |
| Disponible moneda extranjera | 13 | 14 |
| Total disponible | \$ 18.172 | \$ 10.675 |

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.

Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

Al 31 de diciembre de 2010 existían partidas conciliatorias mayores a 30 días, las cuales se describen a continuación:

| Concepto | No de partidas | Valor |
|-----------------------------|----------------|--------------|
| Cheques pendientes de Cobro | 15 | \$ 65 |
| Total | 15 | \$ 65 |

El 100% de los depósitos en cuenta corriente en el Banco de la República se pueden utilizar como parte del encaje legal requerido por la Junta Directiva del Banco de la República.

Al 31 de diciembre de 2009 existían partidas conciliatorias mayores a 30 días, las cuales se describen a continuación:

| Concepto | Partidas Débito | Débito | Partidas Crédito | Crédito |
|--|-----------------|------------|------------------|-------------|
| Consignaciones pendientes de registrar en extracto | 16 | \$2 | 0 | \$0 |
| Cheques pendientes de cobro | 0 | 0 | 23 | 29 |
| Notas crédito pendientes de contabilizar | 0 | 0 | 4 | 0 |
| Cheques pendientes de contabilizar | 2 | 2 | 0 | 0 |
| Total general | 18 | \$4 | 27 | \$29 |

Las 18 partidas débito en conciliación bancaria por \$4 fueron correspondidas en los primeros días de enero de 2010.

Al cierre de 31 de diciembre de 2010 y 2009 sobre el disponible no existían restricciones o gravámenes, salvo el encaje requerido vigente al 31 de diciembre de 2010 y 2009 por \$1.810 y \$562 respectivamente.

Nota 7– Inversiones

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

| | 2010 | 2009 |
|--|---------------|-----------------|
| Inversiones negociables: | | |
| Participación en fondos comunes ordinarios | \$ 1 | \$ 1.714 |
| Inversiones para mantener hasta el vencimiento: | | |
| Títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por instituciones Financieras | 952 | 1.294 |
| Inversiones disponibles para la venta de títulos participativos: | | |
| participativos con baja bursatilidad | Títulos 0 | 2 |
| Total inversiones | \$ 953 | \$ 3.010 |

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.

Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

Al 31 de diciembre de 2010, las inversiones negociables estaban constituidas en un depósito de cartera colectiva administrada por Correval, mientras que para el 2009, correspondían a dos cuentas abiertas en una de las carteras colectivas administradas por BBVA Fiduciaria S.A. y Correval S.A, respectivamente.

Las inversiones clasificadas hasta el vencimiento, corresponden a las inversiones forzosas en TDA's en cumplimiento de las disposiciones legales.

Al 31 de diciembre de 2009, las inversiones disponibles para la venta, corresponden a acciones de la Financiera América S.A., recibidas por el Banco en el proceso de compraventa de los establecimientos de comercio a la Corporación Mundial de la Mujer Colombia y la Corporación Mundial de la Mujer Medellín. En el año 2010, el Banco tramitó ante la Financiera América S.A., la venta de dichas acciones.

Al cierre del 2010 y 2009 no existían restricciones jurídicas o económicas sobre las inversiones del Banco que pudieran afectar la titularidad de las mismas.

Nota 8 – Cartera de créditos

La cartera de crédito por modalidad era la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2010:

| Modalidad | No créditos | Valor capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|---|----------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|------------------|-------------------|---------------------------------------|
| Microcrédito | 359.321 | \$ 629.125 | \$ 14.667 | \$ 643.792 | \$ 94.778 | \$ 19.047 | \$ 945 |
| Comercial | 1.014 | 8.631 | 89 | 8.720 | 2.623 | 283 | 7 |
| Total cartera | 360.335 | \$ 637.756 | \$ 14.756 | \$ 652.512 | \$ 97.401 | \$ 19.330 | \$ 952 |
| Provisión general ⁽¹⁾ | | | | | | 13.626 | |
| Provisión contracíclica | | | | | | 110 | 1 |
| Total | 360.335 | \$ 637.756 | \$ 14.756 | \$ 652.512 | \$ 97.401 | \$ 33.066 | \$ 953 |

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.

Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

Al 31 de diciembre de 2009:

| Modalidad | No créditos | Valor capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|--------------------------------|----------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------|-------------------|---------------------------------------|
| Microcrédito | 300.530 | \$ 487.246 | \$ 10.939 | \$ 498.185 | \$ 5.433 | \$ 16.714 | \$ 1.066 |
| Comercial | 862 | 5.014 | 82 | 5.096 | 570 | 327 | 15 |
| Total cartera | 301.392 | \$ 492.260 | \$ 11.021 | \$ 503.281 | \$ 6.003 | \$ 17.041 | \$ 1.081 |
| Provisión general | | | | | | \$4.872 | |
| Provisión contracíclica | | | | | | 71 | 1 |
| Total | 301.392 | \$ 492.260 | \$ 11.021 | \$ 503.281 | \$ 6.003 | \$ 21.984 | \$ 1.082 |

(1) Al cierre de diciembre de 2010, el Banco constituyó un mayor valor de provisión general por valor de \$7.334, con la finalidad de cubrir el posible deterioro que pueda presentar la cartera de crédito asignada a los clientes ubicados en municipios afectados por la ola invernal, lo cual fue consultado con la Superintendencia, quién en su comunicación 2010092005-002-000, del 14 de enero de 2011, la encontró adecuada y prudente. Asimismo, esta mayor provisión fue sometida a aprobación de los accionistas en asamblea extraordinaria celebrada el 26 de enero de 2011.

La cartera de crédito por modalidad y calificación era la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2010:

| Calificación | No créditos | Valor capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|--------------------------------|----------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|------------------|-------------------|---------------------------------------|
| Microcrédito | 359.321 | \$ 629.125 | \$ 14.667 | \$ 643.792 | \$ 94.778 | \$ 19.047 | \$ 945 |
| A | 326.913 | 591.445 | 13.871 | 605.315 | 92.145 | 5.915 | 149 |
| B | 9.916 | 12.009 | 267 | 12.276 | 987 | 374 | 267 |
| C | 9.396 | 13.570 | 168 | 13.738 | 950 | 2.524 | 168 |
| D | 2.852 | 2.555 | 71 | 2.626 | 216 | 1.169 | 71 |
| E | 10.244 | 9.546 | 290 | 9.837 | 481 | 9.065 | 290 |
| Comercial | 1.014 | \$8.631 | \$89 | \$8.720 | \$2.623 | \$283 | 7 |
| A | 895 | 8.167 | 80 | 8.247 | 2.574 | 174 | 2 |
| B | 43 | 162 | 2 | 163 | 17 | 15 | 0 |
| C | 38 | 169 | 4 | 173 | 27 | 19 | 2 |
| D | 32 | 101 | 2 | 103 | 4 | 54 | 2 |
| E | 6 | 32 | 1 | 34 | 1 | 21 | 1 |
| Total cartera | 360.335 | \$ 637.756 | \$ 14.756 | \$ 652.512 | \$ 97.401 | \$ 19.330 | \$ 952 |
| Provisión general | | | | | | 13.626 | |
| Provisión contracíclica | | | | | | 110 | 1 |
| Total | | \$ 637.756 | \$ 14.756 | \$ 652.512 | \$ 97.401 | \$ 33.066 | \$ 953 |

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.

Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

Al 31 de diciembre de 2009:

| Calificación | No créditos | Valor capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|--------------------------------|----------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------|-------------------|---------------------------------------|
| Microcrédito | 300.530 | \$ 487.246 | \$ 10.939 | \$ 498.185 | \$ 5.433 | \$ 16.714 | \$ 1.066 |
| A | 277.345 | 457.799 | 10.017 | 467.816 | 4.860 | 4.578 | 161 |
| B | 7.421 | 11.219 | 291 | 11.510 | 195 | 357 | 290 |
| C | 4.370 | 6.114 | 101 | 6.215 | 72 | 1.209 | 98 |
| D | 2.430 | 2.504 | 86 | 2.590 | 29 | 1.238 | 85 |
| E | 8.964 | 9.610 | 444 | 10.054 | 277 | 9.332 | 432 |
| Comercial | 862 | \$ 5.014 | \$ 82 | \$ 5.096 | \$ 570 | \$ 327 | \$ 15 |
| A | 738 | 4.136 | 57 | 4.193 | 390 | 111 | 2 |
| B | 44 | 406 | 10 | 416 | 74 | 34 | 1 |
| C | 25 | 107 | 3 | 110 | 13 | 13 | 1 |
| D | 46 | 318 | 9 | 327 | 75 | 144 | 8 |
| E | 9 | 47 | 3 | 50 | 18 | 25 | 3 |
| Total cartera | 301.392 | \$ 492.260 | \$ 11.021 | \$ 503.281 | \$ 6.003 | \$ 17.041 | \$ 1.081 |
| Provisión general | | | | | | 4.872 | |
| Provisión contracíclica | | | | | | 71 | 1 |
| Total | 301.392 | \$ 492.260 | \$ 11.021 | \$ 503.281 | \$ 6.003 | \$ 21.984 | \$ 1.082 |

De acuerdo con el Modelo de Referencia de la Cartera Comercial (MRC), las provisiones asignadas a la cartera de créditos clasificada bajo esta modalidad se descomponen en Provisión Individual, provisión contra-cíclica y provisión total individual, tal como se presenta a continuación:

Al 31 de diciembre de 2010:

| Modalidad | No créditos | Saldo total | Valor garantía | Provisión total | Provisión individual | Provisión contracíclica |
|-----------|-------------|-------------|----------------|-----------------|----------------------|-------------------------|
| Comercial | 1.014 | \$ 8.631 | \$ 2.623 | \$ 401 | \$ 290 | \$ 111 |

Al 31 de diciembre de 2009:

| Modalidad | No créditos | Saldo total | Valor garantía | Provisión total | Provisión individual | Provisión contracíclica |
|-----------|-------------|-------------|----------------|-----------------|----------------------|-------------------------|
| Comercial | 862 | \$ 5.014 | \$ 570 | \$ 414 | \$ 342 | \$ 72 |

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.

Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

La cartera de crédito por departamento era la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2010:

| Departamento | No créditos | Capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|--------------------------------|----------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|------------------|-------------------|---------------------------------------|
| ANTIOQUIA | 79.328 | \$ 169.341 | \$ 3.603 | \$ 172.944 | \$ 16.538 | \$ 6.118 | \$ 259 |
| ARAUCA | 1.608 | 2.647 | 59 | 2.706 | 460 | 58 | 3 |
| ATLÁNTICO | 5.115 | 6.912 | 181 | 7.093 | 2.951 | 269 | 24 |
| BOLÍVAR | 10.264 | 14.863 | 360 | 15.223 | 2.784 | 535 | 46 |
| BOYACÁ | 18.400 | 32.571 | 786 | 33.357 | 2.976 | 771 | 30 |
| CALDAS | 13.522 | 23.476 | 515 | 23.991 | 2.037 | 691 | 31 |
| CAQUETÁ | 1.577 | 2.619 | 58 | 2.677 | 1.026 | 26 | 1 |
| CASANARE | 2.984 | 5.912 | 135 | 6.047 | 900 | 121 | 6 |
| CESAR | 13.689 | 19.542 | 512 | 20.054 | 5.741 | 324 | 28 |
| CHOCÓ | 2.017 | 4.024 | 92 | 4.116 | 1.956 | 41 | 1 |
| CÓRDOBA | 25.506 | 42.906 | 1.007 | 43.913 | 5.565 | 1.249 | 60 |
| CUNDINAMARCA | 29.899 | 52.782 | 1.254 | 54.036 | 4.327 | 1.376 | 61 |
| DISTRITO CAPITAL | 71.243 | 122.439 | 2.690 | 125.129 | 13.818 | 4.470 | 195 |
| GUAJIRA | 6.597 | 11.165 | 259 | 11.424 | 3.629 | 182 | 15 |
| GUAVIARE | 662 | 1.626 | 34 | 1.660 | 763 | 16 | 0 |
| HUILA | 4.816 | 8.741 | 213 | 8.954 | 3.192 | 89 | 3 |
| MAGDALENA | 9.448 | 14.560 | 367 | 14.927 | 6.104 | 423 | 36 |
| META | 1.865 | 2.108 | 47 | 2.155 | 885 | 21 | 1 |
| NARIÑO | 2.042 | 3.568 | 79 | 3.647 | 1.737 | 36 | 1 |
| NORTE DE SANTANDER | 17.708 | 25.922 | 764 | 26.686 | 5.507 | 942 | 74 |
| PUTUMAYO | 1.314 | 2.959 | 68 | 3.027 | 1.237 | 30 | 1 |
| QUINDÍO | 6.847 | 10.926 | 259 | 11.185 | 1.387 | 357 | 22 |
| RISARALDA | 5.266 | 8.859 | 212 | 9.071 | 1.251 | 372 | 21 |
| SANTANDER | 5.018 | 9.372 | 318 | 9.690 | 2.935 | 107 | 5 |
| SUCRE | 10.754 | 18.462 | 418 | 18.880 | 2.124 | 352 | 15 |
| TOLIMA | 5.255 | 7.947 | 190 | 8.137 | 1.738 | 172 | 8 |
| VALLE DEL CAUCA | 7.591 | 11.510 | 274 | 11.784 | 3.833 | 182 | 7 |
| Total cartera | 360.335 | \$ 637.756 | \$ 14.756 | \$ 652.512 | \$ 97.401 | \$ 19.330 | \$ 952 |
| Provisión general | | | | | | 13.626 | |
| Provisión contracíclica | | | | | | 110 | 1 |
| Total | 360.335 | \$ 637.756 | \$ 14.756 | \$ 652.512 | \$ 97.401 | \$ 33.066 | \$ 953 |

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.

Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

Al 31 de diciembre de 2009:

| Departamento | No. créditos | Valor capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|--------------------------------|----------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------|-------------------|---------------------------------------|
| ANTIOQUIA | 83.043 | \$ 167.624 | \$ 3.522 | \$ 171.146 | \$ 648 | \$ 6.890 | \$ 446 |
| ARAUCA | 986 | 1.777 | 35 | 1.812 | 0 | 18 | 0 |
| ATLÁNTICO | 2.392 | 2.849 | 70 | 2.919 | 0 | 29 | 1 |
| BOLÍVAR | 7.432 | 9.556 | 216 | 9.772 | 0 | 130 | 7 |
| BOYACÁ | 17.467 | 26.597 | 612 | 27.209 | 672 | 809 | 46 |
| CALDAS | 14.216 | 21.976 | 470 | 22.446 | 19 | 664 | 43 |
| CASANARE | 2.245 | 2.914 | 68 | 2.982 | 0 | 50 | 3 |
| CESAR | 6.274 | 9.109 | 208 | 9.317 | 0 | 92 | 2 |
| CÓRDOBA | 21.629 | 31.818 | 711 | 32.529 | 12 | 588 | 31 |
| CUNDINAMARCA | 30.415 | 47.400 | 1.115 | 48.515 | 1.170 | 1.609 | 98 |
| DISTRITO CAPITAL | 74.382 | 109.103 | 2.558 | 111.661 | 3.411 | 5.398 | 367 |
| GUAJIRA | 1.866 | 3.173 | 65 | 3.238 | 36 | 32 | 1 |
| MAGDALENA | 3.556 | 5.327 | 133 | 5.460 | 0 | 54 | 2 |
| NORTE DE SANTANDER | 11.409 | 16.412 | 396 | 16.808 | 0 | 185 | 10 |
| QUINDÍO | 5.245 | \$8.620 | \$196 | \$8.816 | \$10 | \$101 | \$5 |
| RISARALDA | 3.986 | 6.411 | 149 | 6.560 | 12 | 134 | 9 |
| SANTANDER | 1.518 | 2.205 | 70 | 2.275 | 0 | 23 | 1 |
| SUCRE | 8.913 | 13.291 | 288 | 13.579 | 0 | 142 | 4 |
| TOLIMA | 2.616 | 3.611 | 81 | 3.692 | 13 | 68 | 4 |
| VALLE DEL CAUCA | 1.802 | 2.487 | 58 | 2.545 | 0 | 25 | 1 |
| Total cartera | 301.392 | \$ 492.260 | \$ 11.021 | \$ 503.281 | \$ 6.003 | \$ 17.041 | \$ 1.081 |
| Provisión general | | | | | | \$4.872 | |
| Provisión contracíclica | | | | | | \$71 | \$1 |
| Total | 301.392 | \$ 492.260 | \$ 11.021 | \$ 503.281 | \$ 6.003 | \$ 21.984 | \$ 1.082 |

La cartera de crédito por actividad económica era la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2010:

| Sector Económico | No. créditos | Valor capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|------------------|--------------|---------------|-----------------------------|-------------|----------------|-------------------|---------------------------------------|
| Textiles | 50.488 | \$ 90.114 | \$ 1.974 | \$ 92.088 | \$ 13.572 | \$ 2.866 | \$ 39 |
| Tienda | 39.925 | 75.076 | 1.693 | 76.769 | 11.890 | 2.112 | 29 |

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.

Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

| Sector Económico | No. créditos | Valor capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|---|--------------|---------------|-----------------------------|-------------|----------------|-------------------|---------------------------------------|
| Venta por catálogo | 22.018 | \$ 31.259 | \$ 701 | \$ 31.960 | \$ 3.989 | \$ 985 | \$ 13 |
| Agricultura | 13.743 | 24.971 | 946 | 25.917 | 145 | 508 | 32 |
| Salón de belleza y peluquería | 12.225 | 20.147 | 445 | 20.592 | 2.852 | 607 | 9 |
| Comidas rápidas | 12.013 | 16.563 | 387 | 16.950 | 2.665 | 694 | 31 |
| Miscelánea | 11.504 | 21.414 | 470 | 21.884 | 3.357 | 586 | 12 |
| Alimentos congelados y/o preparados | 11.072 | 15.623 | 360 | 15.983 | 2.751 | 515 | 8 |
| Frutas y verduras | 9.729 | 15.255 | 359 | 15.614 | 2.447 | 585 | 16 |
| Restaurante | 9.032 | 16.112 | 368 | 16.480 | 3.127 | 553 | 21 |
| Criadero de animales | 7.568 | 12.818 | 317 | 13.135 | 266 | 349 | 8 |
| Artesanías | 6.314 | 9.371 | 217 | 9.588 | 1.266 | 342 | 8 |
| Café internet y/o servicio telefónico | 6.156 | 10.372 | 238 | 10.610 | 1.878 | 383 | 6 |
| Colegios, jardines u hogares infantiles, centros educativos | 6.024 | 9.470 | 194 | 9.664 | 1.299 | 209 | 3 |
| Calzado | 5.953 | 10.183 | 231 | 10.414 | 1.776 | 397 | 6 |
| Joyería, relojería y fantasía | 5.593 | 9.976 | 229 | 10.205 | 1.975 | 309 | 6 |
| Centro de servicio para automóviles | 5.542 | 10.276 | 230 | 10.506 | 1.641 | 342 | 5 |
| Taxis | 5.393 | 13.478 | 281 | 13.759 | 1.744 | 362 | 11 |
| Bebidas | 5.041 | 8.563 | 197 | 8.760 | 1.543 | 255 | 6 |
| Panadería y/o pastelería | 5.038 | 10.115 | 224 | 10.339 | 1.731 | 324 | 4 |
| Transporte | 4.763 | 11.457 | 248 | 11.705 | 2.683 | 210 | 4 |
| Cafetería | 4.195 | 7.300 | 161 | 7.461 | 1.154 | 248 | 4 |
| Venta de animales | 4.028 | 6.000 | 146 | 6.146 | 813 | 230 | 6 |
| Ganadería | 3.948 | 8.548 | 220 | 8.768 | 607 | 148 | 13 |
| Fama | 3.683 | 6.626 | 158 | 6.784 | 1.419 | 192 | 4 |
| Chazas | 3.595 | 3.595 | 88 | 3.683 | 663 | 144 | 6 |

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.

Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

| Sector Económico | No. créditos | Valor capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|--|----------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|------------------|-------------------|---------------------------------------|
| Dulces y golosinas | 3.566 | \$ 4.962 | \$ 118 | \$ 5.080 | \$ 780 | \$ 174 | \$ 18 |
| Leche y/o derivados | 3.357 | 5.708 | 133 | 5.841 | 698 | 165 | 11 |
| Alquiler de maquinaria y equipo en general | 3.033 | 4.682 | 109 | 4.791 | 931 | 133 | 17 |
| Artículos para el hogar | 2.795 | 5.730 | 126 | 5.856 | 1.026 | 201 | 3 |
| Cosméticos | 2.790 | 4.403 | 95 | 4.498 | 268 | 126 | 2 |
| Otros | 70.211 | 137.591 | 3.089 | 140.680 | 24.445 | 4.071 | 591 |
| Total cartera | 360.335 | \$ 637.756 | \$ 14.756 | \$ 652.512 | \$ 97.401 | \$ 19.330 | \$ 952 |
| Provisión general | | | | | | 13.626 | |
| Provisión contracíclica | | | | | | 110 | 1 |
| Total | 360.335 | \$ 637.756 | \$ 14.756 | \$ 652.512 | \$ 97.401 | \$ 33.066 | \$ 953 |

Al 31 de diciembre de 2009:

| Sector Económico | No. créditos | Valor capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|---------------------------------------|--------------|---------------|-----------------------------|-------------|----------------|-------------------|---------------------------------------|
| Textiles | 45.848 | \$ 74.755 | \$ 1.642 | \$ 76.397 | \$ 775 | \$ 2.938 | \$ 184 |
| Tienda | 34.452 | 59.745 | 1.318 | 61.063 | 792 | 1.889 | 107 |
| Venta por catálogo | 24.338 | 34.241 | 752 | 34.993 | 81 | 1.290 | 81 |
| Comidas rápidas | 11.356 | 13.855 | 318 | 14.173 | 106 | 605 | 38 |
| Salón de belleza y peluquería | 10.820 | 16.423 | 359 | 16.782 | 133 | 563 | 35 |
| Miscelánea | 9.724 | 15.602 | 353 | 15.955 | 514 | 610 | 38 |
| Agricultura | 8.709 | 14.835 | 384 | 15.219 | 32 | 281 | 17 |
| Frutas y verduras | 8.357 | 11.431 | 265 | 11.696 | 154 | 411 | 27 |
| Restaurante | 7.869 | 12.648 | 286 | 12.934 | 223 | 485 | 33 |
| Criadero de animales | 7.476 | 11.363 | 263 | 11.626 | 57 | 292 | 18 |
| Alimentos congelados y/o preparados | 7.077 | 9.574 | 215 | 9.789 | 102 | 343 | 23 |
| Café internet y/o servicio telefónico | 5.646 | 8.813 | 204 | 9.017 | 81 | 391 | 26 |
| Taxis | 5.639 | 14.065 | 297 | 14.362 | 152 | 349 | 26 |
| Artesanías | 5.455 | 7.569 | 173 | 7.742 | 81 | 305 | 18 |

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.

Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

| Sector Económico | No. créditos | Valor capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|---|----------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------|-------------------|---------------------------------------|
| Centro de servicio para automóviles | 5.153 | \$ 8.864 | \$ 199 | \$ 9.063 | \$ 81 | \$ 308 | \$ 21 |
| Colegios, jardines u hogares infantiles, centros educativos | 4.891 | 6.891 | 144 | 7.035 | 99 | 186 | 11 |
| Calzado | 4.830 | 7.356 | 167 | 7.523 | 112 | 302 | 22 |
| Panadería y/o pastelería | 4.482 | 8.433 | 191 | 8.624 | 173 | 353 | 19 |
| Joyería, relojería y fantasía | 3.950 | 6.422 | 144 | 6.566 | 135 | 203 | 13 |
| Cosméticos | 3.730 | 4.288 | 102 | 4.390 | 29 | 141 | 10 |
| Cafetería | 3.607 | 5.975 | 135 | 6.110 | 48 | 205 | 15 |
| Venta de animales | 3.584 | 5.149 | 115 | 5.264 | 40 | 107 | 6 |
| Bebidas | 3.431 | 6.322 | 140 | 6.462 | 32 | 185 | 11 |
| Leche y/o derivados | 3.357 | 5.452 | 123 | 5.575 | 36 | 157 | 9 |
| Dulces y golosinas | 3.011 | 3.751 | 89 | 3.840 | 59 | 148 | 11 |
| Transporte | 2.905 | 6.423 | 141 | 6.564 | 102 | 181 | 10 |
| Muebles | 2.460 | 4.678 | 105 | 4.783 | 58 | 245 | 16 |
| Artículos para el hogar | 2.450 | 4.542 | 100 | 4.642 | 88 | 144 | 10 |
| Fama | 2.442 | 4.238 | 94 | 4.332 | 61 | 126 | 8 |
| Otros | 54.343 | 98.557 | 2.203 | 100.760 | 1567 | 3.298 | 218 |
| Total cartera | 301.392 | \$ 492.260 | \$ 11.021 | \$ 503.281 | \$ 6.003 | \$ 17.041 | \$ 1.081 |
| Provisión general | | | | | | 4.872 | |
| Provisión contracíclica | | | | | | 71 | 1 |
| Total | 301.392 | \$ 492.260 | \$ 11.021 | \$ 503.281 | \$ 6.003 | \$ 21.984 | \$ 1.082 |

Reestructuraciones

Las reestructuraciones son un mecanismo excepcional, instrumentado mediante la celebración de cualquier negocio jurídico, que tenga por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago. Para estos efectos, se consideran reestructuraciones las novaciones.

El Banco no considera como reestructuraciones las renovaciones, teniendo en cuenta que si bien mediante el nuevo crédito se renueva, es posible recoger el saldo insoluto de otra obligación a cargo del cliente; estas operaciones se conceden a deudores que por la óptima atención que han dado a sus créditos y por contar con la capacidad requerida para atender mayores niveles de

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.

Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

endeudamiento, se ha decidido aumentar el monto de sus obligaciones, es decir que no se está frente a la presencia de una situación real o potencial de deterioro en su capacidad de pago, sino ante un elemento propio de la tecnología microcrediticia diseñado para el escalonamiento progresivo del deudor y su formación de hábito de pago.

Las reestructuraciones afectan la calificación de los clientes y por ende tienen impacto en el perfil de riesgo de la entidad y en su nivel de provisiones. Por esta razón, la aprobación de las mismas le corresponderá en forma exclusiva al Comité de Reestructuraciones.

A continuación se presenta el detalle de los créditos que hacen parte de la cartera reestructurada.

Al 31 de diciembre de 2010:

| Modalidad | No. créditos | Valor capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|-------------------------------------|--------------|------------------|-----------------------------|------------------|----------------|-------------------|---------------------------------------|
| Microcrédito | 7.204 | \$ 13.898 | \$ 121 | \$ 14.019 | \$ 597 | \$ 2.900 | \$ 108 |
| Comercial | 32 | 158 | 1 | 159 | 16 | 26 | 0 |
| Total cartera | 7.236 | 14.056 | 122 | 14.178 | 613 | 2.926 | 108 |
| Provisión general | | | | | | 29 | 0 |
| Provisión contracíclica | | | | | | 3 | 0 |
| Total cartera reestructurada | 7.236 | \$ 14.056 | \$ 122 | \$ 14.178 | \$ 613 | \$ 2.958 | \$ 108 |

Al 31 de diciembre de 2009:

| Modalidad | No. créditos | Valor capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|-------------------------------------|--------------|-----------------|-----------------------------|-----------------|----------------|-------------------|---------------------------------------|
| Microcrédito | 2.210 | \$ 6.033 | \$ 122 | \$ 6.155 | \$ 41 | \$ 826 | \$ 77 |
| Comercial | 9 | 65 | 1 | 66 | 0 | 23 | 1 |
| Total cartera | 2.219 | \$ 6.098 | \$ 123 | \$ 6.221 | \$ 41 | \$ 849 | \$ 78 |
| Provisión general | | | | | | 60 | |
| Provisión contracíclica | | | | | | 1 | 0 |
| Total cartera reestructurada | 2.219 | \$ 6.098 | \$ 123 | \$ 6.221 | \$ 41 | \$ 910 | \$ 78 |

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.

Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

El detalle de la cartera de créditos reestructurada por modalidad y calificación, era el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2010:

| Calificación | No. créditos | Valor capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|-------------------------------------|--------------|------------------|-----------------------------|------------------|----------------|-------------------|---------------------------------------|
| Microcrédito | 7.204 | \$ 13.898 | \$ 121 | \$ 14.019 | \$ 597 | \$ 2.900 | \$ 108 |
| A | 316 | 619 | 13 | 635 | 14 | 9 | 0 |
| B | 1.329 | 2.824 | 35 | 2.858 | 60 | 90 | 36 |
| C | 4.835 | 9.200 | 64 | 9.264 | 509 | 1.738 | 64 |
| D | 253 | 359 | 3 | 361 | 3 | 178 | 2 |
| E | 471 | 896 | 6 | 901 | 11 | 885 | 6 |
| Comercial | 32 | \$ 158 | \$ 1 | \$ 159 | \$ 16 | \$ 26 | \$ 0 |
| A | 3 | 11 | 0 | 11 | 0 | 0 | 0 |
| B | 10 | 59 | 1 | 60 | 4 | 6 | 0 |
| C | 14 | 63 | 0 | 63 | 10 | 7 | 0 |
| D | 4 | 20 | 0 | 20 | 2 | 10 | 0 |
| E | 1 | 5 | 0 | 5 | 0 | 3 | 0 |
| Total cartera | 7.236 | \$ 14.058 | \$ 122 | \$ 14.178 | \$ 613 | \$ 2.926 | \$ 108 |
| Provisión general | | | | | | 29 | |
| Provisión contracíclica | | | | | | 3 | |
| Total cartera reestructurada | 7.236 | \$ 14.056 | \$ 122 | \$ 14.178 | \$ 613 | \$ 2.958 | \$ 108 |

Al 31 de diciembre de 2009:

| Calificación | No. créditos | Valor capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|--------------------------------|--------------|-----------------|-----------------------------|-----------------|----------------|-------------------|---------------------------------------|
| Microcrédito | 2.210 | \$ 6.033 | \$ 122 | \$ 6.155 | \$ 41 | \$ 826 | \$ 77 |
| A | 704 | 1.911 | 44 | 1.955 | 34 | 19 | 1 |
| B | 707 | 2.052 | 50 | 2.102 | 0 | 66 | 48 |
| C | 588 | 1.527 | 15 | 1.542 | 6 | 304 | 15 |
| D | 73 | 208 | 4 | 212 | 0 | 104 | 4 |
| E | 138 | 335 | 9 | 344 | 1 | 333 | 9 |
| Comercial | 9 | \$65 | \$1 | \$66 | \$0 | \$23 | \$1 |
| B | 4 | 21 | 0 | 21 | 0 | 2 | 0 |
| C | 1 | 9 | 0 | 9 | 0 | 1 | 0 |
| D | 4 | 35 | 1 | 36 | 0 | 20 | 1 |
| Total cartera | 2.219 | \$ 6.098 | \$ 123 | \$ 6.221 | \$ 41 | \$ 849 | \$ 78 |
| Provisión general | | | | | | 60 | |
| Provisión contracíclica | | | | | | 1 | 0 |

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.

Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

| | | | | | | | |
|-------------------------------------|--------------|-----------------|---------------|-----------------|--------------|---------------|--------------|
| Total cartera reestructurada | 2.219 | \$ 6.098 | \$ 123 | \$ 6.221 | \$ 41 | \$ 910 | \$ 78 |
|-------------------------------------|--------------|-----------------|---------------|-----------------|--------------|---------------|--------------|

El detalle de la cartera de créditos reestructurada por departamento, era el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2010:

| Departamento | No. créditos | Valor capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|-------------------------------------|---------------------|----------------------|------------------------------------|--------------------|-----------------------|--------------------------|--|
| ANTIOQUIA | 2.748 | \$ 6.607 | \$ 50 | \$ 6.656 | \$ 69 | \$ 1.394 | \$ 43 |
| ARAUCA | 20 | 30 | 0 | 30 | 3 | 5 | 0 |
| ATLÁNTICO | 175 | 230 | 4 | 234 | 78 | 32 | 4 |
| BOLÍVAR | 382 | 523 | 11 | 534 | 49 | 113 | 11 |
| BOYACÁ | 107 | 204 | 1 | 206 | 8 | 38 | 1 |
| CALDAS | 341 | 581 | 5 | 586 | 0 | 127 | 4 |
| CASANARE | 45 | 77 | 0 | 77 | 7 | 11 | 0 |
| CESAR | 271 | 335 | 13 | 348 | 67 | 59 | 13 |
| CÓRDOBA | 738 | 1.244 | 7 | 1.251 | 30 | 256 | 6 |
| CUNDINAMARCA | 178 | 385 | 3 | 388 | 22 | 71 | 2 |
| DISTRITO CAPITAL | 1.006 | 2.074 | 11 | 2.085 | 140 | 462 | 9 |
| GUAJIRA | 61 | 89 | 1 | 90 | 19 | 13 | 1 |
| MAGDALENA | 284 | 349 | 2 | 351 | 47 | 87 | 2 |
| NORTE DE SANTANDER | 116 | 179 | 8 | 187 | 15 | 41 | 7 |
| QUINDÍO | 260 | 344 | 2 | 346 | 19 | 72 | 2 |
| RISARALDA | 164 | 305 | 2 | 307 | 12 | 54 | 1 |
| SANTANDER | 11 | 14 | 0 | 14 | 0 | 2 | 0 |
| SUCRE | 145 | 279 | 1 | 280 | 1 | 50 | 1 |
| TOLIMA | 33 | 46 | 0 | 46 | 6 | 7 | 0 |
| VALLE DEL CAUCA | 151 | 161 | 1 | 162 | 21 | 32 | 1 |
| Total general | 7.236 | \$ 14.056 | \$ 122 | \$ 14.178 | \$ 613 | \$ 2.926 | \$ 108 |
| Provisión general | | | | | | 29 | 0 |
| Provisión contracíclica | | | | | | 3 | 0 |
| Total cartera reestructurada | 7.236 | \$ 14.056 | \$ 122 | \$ 14.178 | \$ 613 | \$ 2.958 | \$ 108 |

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.

Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

Al 31 de diciembre de 2009:

| Departamento | No. créditos | Valor capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|-------------------------------------|--------------|-----------------|-----------------------------|-----------------|----------------|-------------------|---------------------------------------|
| ANTIOQUIA | 1.462 | \$ 4.249 | \$ 89 | \$ 4.338 | \$ 0 | \$ 524 | \$ 60 |
| BOLÍVAR | 25 | 35 | 0 | 35 | 0 | 7 | 0 |
| BOYACÁ | 18 | 37 | 1 | 38 | 0 | 3 | 0 |
| CALDAS | 260 | 537 | 11 | 548 | 0 | 74 | 7 |
| CÓRDOBA | 30 | 86 | 1 | 87 | 0 | 17 | 0 |
| CUNDINAMARCA | 85 | 306 | 6 | 312 | 10 | 66 | 4 |
| DISTRITO CAPITAL | 284 | 771 | 14 | 785 | 31 | 143 | 7 |
| MAGDALENA | 4 | 4 | 0 | 4 | 0 | 1 | 0 |
| NORTE DE SANTANDER | 3 | 3 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 |
| QUINDÍO | 16 | 21 | 0 | 21 | 0 | 7 | 0 |
| RISARALDA | 9 | 18 | 0 | 18 | 0 | 4 | 0 |
| SUCRE | 8 | 10 | 0 | 10 | 0 | 2 | 0 |
| TOLIMA | 15 | 21 | 1 | 22 | 0 | 1 | 0 |
| Total cartera | 2.219 | \$ 6.098 | \$ 123 | \$ 6.221 | \$ 41 | \$ 849 | \$ 78 |
| Provisión general | | | | | | 60 | |
| Provisión contracíclica | | | | | | 1 | |
| Total cartera reestructurada | 2.219 | \$ 6.098 | \$ 123 | \$ 6.221 | \$ 41 | \$ 910 | \$ 78 |

El detalle de la cartera de créditos reestructurada por actividad económica, era el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2010:

| Sector Económico | No. créditos | Capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|-------------------------------------|--------------|----------|-----------------------------|-------------|----------|-------------------|---------------------------------------|
| Textiles | 1.169 | \$ 2.449 | \$ 19 | \$ 2.468 | \$ 92 | \$ 499 | \$ 16 |
| Tienda | 796 | 1.704 | 16 | 1.720 | 74 | 356 | 14 |
| Venta por catalogo | 458 | 867 | 7 | 874 | 16 | 201 | 6 |
| Salón de belleza y peluquería | 286 | 494 | 4 | 498 | 24 | 102 | 4 |
| Comidas rápidas | 331 | 493 | 5 | 498 | 28 | 102 | 4 |
| Miscelánea | 211 | 453 | 3 | 456 | 29 | 91 | 3 |
| Alimentos congelados y/o preparados | 223 | 377 | 3 | 380 | 12 | 86 | 2 |
| Frutas y verduras | 230 | 368 | 8 | 376 | 18 | 96 | 8 |
| Taxis | 120 | 333 | 3 | 336 | 5 | 71 | 2 |

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.

Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

| | | | | | | | |
|---|--------------|------------------|---------------|------------------|---------------|-----------------|---------------|
| Restaurante | 195 | \$ 321 | \$ 3 | \$ 324 | \$ 20 | \$ 67 | \$ 3 |
| Café internet y/o servicio telefónico | 174 | 315 | 3 | 318 | 23 | 61 | 2 |
| Calzado | 153 | 263 | 2 | 265 | 18 | 57 | 2 |
| Centro de servicio para automóviles | 115 | 236 | 2 | 238 | 4 | 55 | 2 |
| Artesanías | 121 | 216 | 2 | 218 | 6 | 43 | 1 |
| Panadería y/o pastelería | 129 | 204 | 2 | 206 | 10 | 37 | 1 |
| Cafetería | 98 | 201 | 2 | 203 | 3 | 41 | 2 |
| Agricultura | 111 | 196 | 3 | 199 | 0 | 45 | 3 |
| Bebidas | 111 | 190 | 2 | 192 | 6 | 33 | 1 |
| Joyería, relojería y fantasía | 82 | 179 | 1 | 180 | 26 | 30 | 1 |
| Muebles | 81 | 178 | 1 | 179 | 2 | 34 | 1 |
| Transporte | 56 | 159 | 2 | 161 | 5 | 29 | 2 |
| Juguetería y juegos didácticos | 64 | 149 | 2 | 151 | 4 | 26 | 2 |
| Criadero de animales | 73 | 148 | 1 | 149 | 0 | 27 | 1 |
| Librería y/o papelería | 73 | 147 | 1 | 148 | 5 | 34 | 1 |
| Fama | 73 | 143 | 1 | 144 | 13 | 27 | 1 |
| Colegios, jardines u hogares infantiles, centros educativos | 55 | 121 | 1 | 122 | 4 | 22 | 1 |
| Artículos para el hogar | 59 | 118 | 1 | 119 | 6 | 19 | 1 |
| Leche y/o derivados | 65 | 116 | 1 | 117 | 7 | 20 | 1 |
| Dulces y golosinas | 75 | 115 | 1 | 116 | 1 | 22 | 1 |
| Hotel | 41 | 113 | 1 | 114 | 8 | 18 | 1 |
| Repuestos y artículos de automóviles | 43 | 111 | 1 | 112 | 3 | 23 | 1 |
| Heladería | 55 | 107 | 1 | 108 | 3 | 22 | 1 |
| Venta de animales | 73 | 107 | 1 | 108 | 2 | 21 | 1 |
| ferretería | 38 | 104 | 1 | 105 | 4 | 31 | 1 |
| Otros | 1.199 | 2.261 | 17 | 2.278 | 132 | 476 | 14 |
| Total general | 7.236 | \$ 14.056 | \$ 122 | \$ 14.178 | \$ 613 | \$ 2.925 | \$ 108 |
| Provisión general | | | | | | 29 | |
| Provisión contracíclica | | | | | | 3 | |
| Total cartera reestructurada | 7.236 | \$ 14.056 | \$ 122 | \$ 14.178 | \$ 613 | \$ 2.958 | \$ 108 |

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.

Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

A 31 de diciembre de 2009:

| Sector Económico | No. créditos | Valor capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|--|--------------|-----------------|-----------------------------|-----------------|----------------|-------------------|---------------------------------------|
| Textiles | 406 | \$ 1.224 | \$ 24 | \$ 1.248 | \$ 6 | \$ 177 | \$ 15 |
| Tienda | 253 | 718 | 13 | 731 | 6 | 98 | 8 |
| Venta por catalogo | 239 | 627 | 12 | 639 | 0 | 86 | 9 |
| Comidas rápidas | 106 | 217 | 5 | 222 | 0 | 26 | 3 |
| Salón de belleza y peluquería | 78 | 213 | 3 | 216 | 6 | 26 | 2 |
| Restaurante | 69 | 192 | 4 | 196 | 0 | 25 | 3 |
| Alimentos congelados y/o preparados | 62 | 154 | 4 | 158 | 0 | 24 | 3 |
| Frutas y verduras | 57 | 126 | 2 | 128 | 0 | 23 | 1 |
| Cafetería | 49 | 119 | 2 | 121 | 3 | 15 | 1 |
| Calzado | 46 | 129 | 3 | 132 | 0 | 14 | 2 |
| Miscelánea | 43 | 115 | 2 | 117 | 1 | 20 | 0 |
| Taxis | 41 | 121 | 2 | 123 | 0 | 15 | 1 |
| Panadería y/o pastelería | 32 | 76 | 1 | 77 | 0 | 19 | 0 |
| Muebles | 31 | 75 | 1 | 76 | 0 | 13 | 1 |
| Café internet y/o servicio telefónico | 31 | 100 | 2 | 102 | 0 | 15 | 1 |
| Centro de servicio para automóviles | 30 | 90 | 2 | 92 | 0 | 11 | 1 |
| Bebidas | 30 | 100 | 3 | 103 | 0 | 16 | 2 |
| Artesanías | 30 | 69 | 1 | 70 | 0 | 17 | 1 |
| Agricultura | 27 | 52 | 1 | 53 | 0 | 6 | 1 |
| Dulces y golosinas | 25 | 49 | 1 | 50 | 0 | 6 | 1 |
| Criadero de animales | 24 | 43 | 1 | 44 | 0 | 6 | 1 |
| Juguetería y juegos didácticos | 24 | 78 | 2 | 80 | 0 | 6 | 1 |
| Reparación | 22 | 39 | 1 | 40 | 0 | 5 | 1 |
| Colegios, jardines u hogares infantiles centros educativos | 17 | 42 | 1 | 43 | 0 | 11 | 0 |
| Hotel | 17 | 70 | 2 | 72 | 7 | 11 | 1 |
| Librería y/o papelería | 16 | 43 | 1 | 44 | 0 | 2 | 1 |
| Bar | 15 | 29 | 1 | 30 | 0 | 5 | 1 |
| Repuestos y artículos de automóviles | 15 | 46 | 1 | 47 | 0 | 1 | 1 |
| Alquiler de maquinaria y equipo en general | 14 | 28 | 1 | 29 | 0 | 4 | 0 |
| Otros | 370 | 1114 | 24 | 1.138 | 12 | 146 | 13 |
| Total cartera | 2.219 | \$ 6.098 | \$ 123 | \$ 6.221 | \$ 41 | \$ 849 | \$ 78 |
| Provisión general | | | | | | 60 | |
| Provisión contracíclica | | | | | | 1 | |
| Total cartera reestructurada | 2.219 | \$ 6.098 | \$ 123 | \$ 6.221 | \$ 41 | \$ 910 | \$ 78 |

Castigos

El Banco aplica castigos de cartera con una periodicidad trimestral respecto de los créditos que cumplan con los siguientes parámetros objetivos:

- Altura de mora mayor o igual a 240 días.
- Haber agotado las instancias de cobro definidas en la política de recuperación sin que se haya logrado resultados positivos.
- Contar con concepto del Director de la oficina a la que pertenece el crédito.
- Contar con concepto de abogados externos o de la Dirección de Seguimiento y Recuperación respecto de la irrecuperabilidad de la obligación.
- Contar con provisiones por el 100% del capital, intereses y otros conceptos.
- Se castiga la posición total del cliente, es decir, la sumatoria de todos los saldos insolutos de las operaciones de crédito y los otros conceptos asociados.

No obstante lo anterior, podrán considerarse castigos de créditos con altura de mora inferior a 240 días, en aquellos casos en que se conozca situaciones que permitan establecer razonablemente que los saldos adeudados son irrecuperables; sin embargo, es preciso que se sustenten suficientemente las razones que motiven tal decisión y se cumpla con los demás requisitos consagrados en la presente política.

Los castigos son aprobados en forma exclusiva por la Junta Directiva con base en el concepto que previamente emita el Comité de Riesgo.

Es entendido que el castigo de activos no libera a los administradores de las responsabilidades que puedan caberles por las decisiones adoptadas en relación con los mismos y en modo alguno releva a la entidad de su obligación de continuar las gestiones de cobro que sean conducentes.

Durante el año 2010 y 2009 se efectuaron castigos que involucraron 21.426 y 17.221 créditos, respectivamente, que registraban los siguientes saldos:

| | 2010 | 2009 |
|----------------------|------------------|------------------|
| Capital | \$ 21.630 | \$ 17.988 |
| Intereses | 619 | 762 |
| Comisiones y seguros | 207 | 444 |
| Total | \$ 22.456 | \$ 19.194 |

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.

Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

El movimiento de la provisión de cartera de crédito fue el siguiente

| Saldo Provisión Capital | Año 2010 | | Año 2009 | |
|----------------------------|------------------|---------------|------------------|---------------|
| | Microcrédito | Comercial | Microcrédito | Comercial |
| Saldo inicial | \$ 21.586 | \$ 398 | \$ 13.271 | \$ 207 |
| Neto provisiones | 32.421 | 290 | 26.009 | 266 |
| Castigos | 21.335 | 295 | 17.693 | 75 |
| Saldo final | \$ 32.673 | \$ 392 | \$ 21.586 | \$ 398 |

Nota 9 – Otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

| | 2010 | 2009 |
|---|------------------|------------------|
| Intereses | \$ 10.698 | \$ 8.159 |
| Comisiones | 4.662 | 3.301 |
| Por cuenta de clientes microcrédito | 334 | 133 |
| Por cuenta de clientes comercial | 4 | 4 |
| Otros: | | |
| Anticipo de contratos y proveedores | 133 | 703 |
| Adelanto al personal | 73 | 515 |
| Diversas ⁽¹⁾ | 420 | 1.269 |
| | \$ 16.324 | \$ 14.084 |
| Provisión cuentas por cobrar microcrédito | (946) | (1.067) |
| Provisión cuentas por cobrar comerciales | (7) | (16) |
| Otras provisiones cuentas por cobrar | (210) | (1.607) |
| Provisión cuentas por cobrar componente contracíclico | (1) | (0) |
| Total cuentas por cobrar | \$ 15.160 | \$ 11.394 |

⁽¹⁾ El detalle de las cuentas diversas al 31 de diciembre era el siguiente:

| | 2010 | 2009 |
|---|------|-------|
| Faltantes en caja | \$ 6 | \$ 35 |
| Reclamos a compañías aseguradoras | 100 | 276 |
| Cuentas por cobrar recaudo Led company | 3 | 0 |
| Cuentas por cobrar ex funcionarios | 23 | 0 |
| Cuentas por cobrar accionistas ⁽¹⁾ | 54 | 54 |

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.

Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

| | 2010 | 2009 |
|---|---------------|-----------------|
| Cuentas por cobrar entidades administrativas DIAN | \$ 0 | \$ 666 |
| Cuentas por cobrar Fondo de Empleados Alianza | 0 | 23 |
| Cuentas por cobrar proveedores | 50 | 72 |
| Cuentas por cobrar bancos | 1 | 0 |
| Cuentas por cobrar banca de las oportunidades | 8 | 0 |
| Cuentas por cobrar Prevér | 36 | 36 |
| Convenios de recaudo | 139 | 107 |
| Total diversas | \$ 420 | \$ 1.269 |

⁽¹⁾ Corresponde a un reembolso pendiente de realizar por parte de la Corporación Mundial de la Mujer Colombia, derivado de un convenio suscrito con el BID, cuyo beneficiario del reembolso y el valor del mismo está en discusión entre el Banco y la mencionada Corporación.

Nota 10 – Propiedades y equipo

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

| | 2010 | 2009 |
|--------------------------------------|------------------|-----------------|
| Terrenos | \$ 185 | \$ 136 |
| Edificios | 1.229 | 1.192 |
| Equipo, muebles y enseres de oficina | 7.521 | 5.232 |
| Equipo de computación | 8.546 | 6.342 |
| Menos: | | |
| Depreciación | (5.205) | (3.716) |
| Provisión | (0) | (47) |
| Total propiedades y equipo | \$ 12.276 | \$ 9.139 |

En la actualidad el Banco no posee restricciones sobre estos activos.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Banco tenía debidamente contratadas las pólizas que protegen los activos, las cuales contemplan las coberturas de incendio, terremoto, explosión, asonada, motín, actos terroristas y daños a equipos de tecnología.

Para efectos de establecer provisiones o valorizaciones individuales sobre los inmuebles, se practican avalúos comerciales por parte de firmas independientes, los cuales al 31 de diciembre de 2010 estaban vigentes.

Las valorizaciones de bienes inmuebles, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 fueron de \$0 y \$172, respectivamente. Ver nota 19.

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.
(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

Nota 11– Otros activos

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

| | 2010 | 2009 |
|--|---------------|---------------|
| Aportes permanentes | \$ 3 | \$ 3 |
| Gastos pagados por anticipado: | | |
| Intereses | 0 | 5 |
| Seguros | 27 | 28 |
| Arrendamientos | 16 | 27 |
| Mantenimiento de equipos | 12 | 9 |
| Total gastos pagados por anticipado | \$ 55 | \$ 69 |
| Cargos diferidos: ⁽²⁾ | | |
| Organización y preoperativo | 8.773 | 11.536 |
| Remodelación | 465 | 1.943 |
| Estudios y proyectos | 1.953 | 2.983 |
| Programas para computadores (software) | 1.342 | 2.384 |
| Mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento | 1.001 | 1.995 |
| Publicidad y propaganda | 293 | 1.560 |
| Contribuciones y Afiliaciones | 20 | 0 |
| Bono por retiro voluntarios | 236 | 0 |
| Total cargos diferidos | \$ 14.083 | \$ 22.401 |
| Crédito mercantil⁽¹⁾ | 34.709 | 35.714 |
| Otros activos: | | |
| Créditos a empleados | 108 | 10 |
| Diversos ⁽³⁾ | 20.227 | 21.412 |
| Total otros activos | \$ 20.335 | \$ 21.422 |
| Provisión otros activos | (2) | (1.333) |
| Total otros activos | \$ 69.183 | \$ 78.275 |

⁽¹⁾ La amortización sobre crédito mercantil está representada de la siguiente forma:

| | 2010 | 2009 |
|--------------------------------------|------------------|------------------|
| Saldo Inicial | \$ 35.714 | \$ 36.202 |
| Adiciones | 0 | 422 |
| Amortización crédito mercantil | (1.005) | (910) |
| Saldo final crédito mercantil | \$ 34.709 | \$ 35.714 |

Las adiciones al crédito mercantil en el año 2009 correspondieron a ajustes en los impuestos de Corporación Mundial de la Mujer Medellín.

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.

Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

La línea de negocio asociada a los establecimientos de comercio de la Corporación Mundial de la Mujer Colombia y Corporación Mundial de la Mujer Medellín, adquiridos por el Banco el día 10 de octubre de 2008 (momento 0) corresponde principalmente al portafolio de cartera de microcrédito, y marginalmente, crédito comercial otorgado a microempresarios. Dicha línea de negocio era la única desarrollada a través de los establecimientos de comercio adquiridos. El precio de adquisición fue acordado con los vendedores a partir de la valoración técnica de los establecimientos de comercio en bloque o como unidad económica y es la que explica en su totalidad el crédito mercantil adquirido. Teniendo en cuenta lo dispuesto en Capítulo XVII de la Circular 100 de 1995, Bancamía en el tercer trimestre de 2010 y 2009, llevó a cabo la valoración del crédito mercantil, contratando para el efecto a la firma Incorbank S.A. y Valor & Estrategía S.A., respectivamente, firmas avaladas por la Superintendencia para realizar este trabajo.

En cuanto al trabajo de valoración realizado en el 2010, Incorbank S.A., concluyó:

“El estudio técnico, realizado para actualizar la valoración de las líneas de negocio asociadas a las adquisiciones de CMM-M y CMM-C (microcrédito y comercial) por parte de BANCAMÍA S.A, permite concluir que este resultado supera ampliamente el monto correspondiente al crédito mercantil a esa fecha, distribuido en cada línea de negocio.

Adicionalmente se concluye, que si se utiliza la metodología del estudio técnico anterior, también se logra una diferencia favorable, entre la valoración de cada línea (menos su participación en el patrimonio de BANCAMIA a Junio 30 de 2010) y el saldo del crédito mercantil a este corte.”

Por lo antes mencionado; la administración del Banco no consideró necesario durante el período de 2010, aumentar el valor de la amortización que periódicamente se calcula, aplicando el método de amortización exponencial, como tampoco constituir provisiones para cubrir un posible deterioro del crédito mercantil adquirido.

⁽²⁾ El movimiento de los cargos diferidos durante el período fue el siguiente:

Detalle año 2010:

| CONCEPTO | SALDO INICIAL | ADICIONES | AMORTIZACIÓN | SALDO AL CIERRE |
|--|------------------|------------------|--------------------|------------------|
| Organización y preoperativo | \$ 11.536 | \$ 4.335 | \$ (7.098) | \$ 8.773 |
| Remodelación | 1.943 | 682 | (2.160) | 465 |
| Estudios y proyectos | 2.983 | 3.043 | (4.072) | 1.954 |
| Software | 2.384 | 1.285 | (2.327) | 1.342 |
| Mejoras a Propiedades tomadas en arrendamiento | 1.995 | 740 | (1.734) | 1.001 |
| Publicidad y Propaganda | 1.560 | 698 | (1.965) | 293 |
| Contribuciones y afiliaciones | 0 | 173 | (153) | 20 |
| Bono por retiro voluntario | 0 | 260 | (25) | 235 |
| TOTAL | \$ 22.401 | \$ 11.216 | \$ (19.534) | \$ 14.083 |

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.

Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

Detalle año 2009:

| CONCEPTO | SALDO INICIAL | ADICIONES | AMORTIZACIÓN | SALDO AL CIERRE |
|--|------------------|------------------|-------------------|------------------|
| Organización y preoperativo | \$ 9.641 | \$ 4.492 | \$ (2.597) | \$ 11.536 |
| Remodelación | 643 | 1.873 | (573) | 1.943 |
| Estudios y proyectos | - | 3.070 | (87) | 2.983 |
| Software | 2.156 | 1.213 | (985) | 2.384 |
| Útiles y papelería | 75 | 52 | (127) | - |
| Mejoras a Propiedades tomadas en arrendamiento | 2.388 | 336 | (729) | 1.995 |
| Publicidad y propaganda | 2.300 | 710 | (1.450) | 1.560 |
| Contribuciones y afiliaciones | - | 187 | (187) | - |
| TOTAL | \$ 17.203 | \$ 11.933 | \$ (6.735) | \$ 22.401 |

La amortización de los cargos diferidos de 2009 se realizó mediante método de línea recta, y para el año 2010 por método de saldos decrecientes. La aceleración de la amortización está fundamentada en la recuperación a través de los resultados, lo cual permite acelerar en una mayor proporción los cargos diferidos.

El mayor gasto para el año 2010, por efecto de la aceleración de la amortización de los cargos diferidos fue de \$7.100.

⁽³⁾ Otros activos- diversos al 31 de diciembre esta cuenta se descomponía así:

| | 2010 | 2009 |
|--|------------------|------------------|
| Anticipos Impuesto de renta | \$ 81 | \$ 0 |
| Retención en la fuente | 1.129 | 417 |
| Cajas menores | 41 | 24 |
| Derechos bienes recibidos en leasing ^(3.1) | 20.843 | 20.671 |
| Depreciación bienes en leasing | (1.866) | (1.033) |
| Movimiento histórico cuentas puente inactivas ^(3.2) | 0 | 1.333 |
| Total otros activos – diversos | \$ 20.227 | \$ 21.412 |

^(3.1) Correspondía a los derechos de los edificios, terrenos y vehículos que se adquirieron bajo la modalidad de leasing financiero con opción de compra irrevocable y su correspondiente depreciación.

El detalle de los bienes adquiridos en Leasing es el siguiente:

| | 2010 | 2009 |
|--|------------------|------------------|
| Terrenos | \$ 4.403 | \$ 3.752 |
| Edificios | 16.629 | 16.919 |
| Vehículos | 172 | 24 |
| Depreciación edificios | (1.856) | (1.033) |
| Depreciación vehículos | (10) | |
| Total bienes recibidos en Leasing | \$ 19.338 | \$ 19.665 |

(3.2) Al 31 de diciembre de 2009 el saldo de la cuenta “movimientos histórico cuentas puente inactivas” producto de la convivencia con el sistema SI-CREDITO, y por un valor de \$1.333, se encontraba provisionada al 100%, y mediante aprobación de la Junta Directiva celebrada el 29 de junio de 2010, se autorizó el castigo de dicho valor.

Nota 12– Depósitos y exigibilidades

Mediante comunicaciones números 2010009508-010-000 del 01 de junio de 2010 y 2010063511-009 del 10 de noviembre de 2010, la Superintendencia aprobó a el Banco la captación de recursos del público, a través de la modalidad de CDT y ahorros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010 esta cuenta se descomponía así:

| | 2010 | 2009 |
|---|------------------|---------------|
| Certificados de depósitos a término | | |
| Emitidos a menos de 6 meses | \$ 18.354 | \$ 0 |
| Emitidos igual a 6 y menor a 12 meses | 12.461 | 0 |
| Emitidos igual a 12 y menor a 18 meses | 426 | 0 |
| Total certificados de depósito a término | \$ 31.241 | \$ 0 |
| Depósitos de ahorro | | |
| Depósitos ordinarios activos privados | 301 | 0 |
| Total depósitos de ahorro | \$ 301 | \$ 0 |
| Otros: | | |
| Cheques de gerencia emitidos | \$ 6 | \$ 0 |
| Depositos simple | 0 | 890 |
| Total otros | \$ 6 | \$ 890 |
| Total depósitos y exigibilidades | \$ 31.548 | \$ 890 |

Nota 13 – Créditos de bancos y otras obligaciones financieras

Las obligaciones financieras están conformadas principalmente por créditos con entidades del país y del exterior. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el monto total ascendía a la suma de \$479.473 y \$395.916, respectivamente, las cuales se describen a continuación:

Entidades del país

| | 2010 | 2009 |
|---|-------------------|-------------------|
| Banco de Comercio Exterior "BANCOLDEX" | \$ 188.879 | \$ 168.100 |
| Banco AV Villas S.A. | 2.707 | 11.720 |
| BBVA Colombia S.A. ⁽¹⁾ | 102.142 | 84.688 |
| Banco BCSC S.A. | 29.550 | 19.533 |
| Banco Colpatría S.A. | 8.000 | 67 |
| Banco de Bogotá S.A. | 46.856 | 37.843 |
| Banco de Occidente S.A. | 12.074 | 14.944 |
| Banco GNB Sudameris S.A. | 0 | 427 |
| Banco Popular S.A. | 28.084 | 20.242 |
| Bancolombia S.A. | 12.671 | 4.158 |
| Cooperativa Emprender | 0 | 1.032 |
| Banco Davivienda S.A. | 12.778 | 0 |
| Leasing de Occidente S.A. | 238 | 379 |
| Banco Santander Colombia S.A. | 15.000 | 10.000 |
| Helm Bank S.A. | 5.000 | 5.000 |
| Total entidades financiera locales | \$ 463.979 | \$ 378.133 |

⁽¹⁾ En enero de 2010, BBVA Leasing S.A.C.F, se fusionó y fue absorbida por BBVA Colombia S.A., razón por la cual sus operaciones quedaron bajo el control y administración de dicha entidad financiera.

Entidades del exterior

Las obligaciones financieras con entidades del exterior al cierre de 2010 y 2009 estaban conformadas por:

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.

Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

| | 2010 | 2009 |
|--|-------------------|-------------------|
| Cooperative Housing Foundation "CHF INTERNACIONAL" | \$ 0 | \$ 528 |
| International Finance Corporation – IFC | 5.715 | 7.429 |
| Otros organismos internacionales: | | |
| Banco Interamericano de Desarrollo – BID | 279 | 326 |
| Dexia Microcredit Fund "BLUEORDCHARD" | 9.500 | 9.500 |
| Total obligaciones financieras entidades del exterior | \$ 15.494 | \$ 17.783 |
| Total créditos de bancos y otras obligaciones financieras | \$ 479.473 | \$ 395.916 |

Al realizar una distribución por plazos de vencimiento encontramos que el Banco distribuye en mayor proporción sus vencimientos en el período de uno (1) a tres (3) años así:

Al 31 de diciembre de 2010:

| ENTIDAD | SALDO CAPITAL 31/12/2010 | VENCIMIENTO | | |
|---|-----------------------------|-------------------|------------------------|------------------|
| | | < 1 AÑO | >= 1 AÑO Y < 3 AÑOS | > 3 AÑOS |
| Banco de Comercio Exterior "BANCOLDEX" | \$ 188.879 | \$ 61.268 | \$ 127.611 | \$ 0 |
| Banco AV Villas S.A. | 2.707 | 2.707 | 0 | 0 |
| BBVA Colombia S.A. | 102.143 | 15.881 | 66.730 | 19.532 |
| Banco BCSC S.A. | 29.550 | 0 | 29.550 | 0 |
| Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. | 8.000 | 8.000 | 0 | 0 |
| Banco de Bogotá S.A. | 46.856 | 3.000 | 43.856 | 0 |
| Banco de Occidente S.A. | 12.074 | 9.500 | 2.574 | 0 |
| Leasing de Occidente S.A. | 238 | 0 | 0 | 238 |
| Banco Popular S.A. | 28.083 | 126 | 27.957 | 0 |
| Bancolombia S.A. | 12.672 | 88 | 12.584 | 0 |
| Banco Davivienda S.A. | 12.778 | 0 | 12.778 | 0 |
| Helm Bank S.A. | 5.000 | 5.000 | 0 | 0 |
| Banco Santander Colombia S.A. | 15.000 | 15.000 | 0 | 0 |
| Dexia Microcredit Fund "BLUEORDCHARD" | 9.500 | 0 | 9.500 | 0 |
| International Finance Corporation | 5.714 | 0 | 5.714 | 0 |
| Banco Interamericano de Desarrollo | 279 | 0 | 0 | 279 |
| Total general | \$ 479.473 | \$ 120.570 | \$ 338.854 | \$ 20.049 |

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.

Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

Al 31 de diciembre de 2009:

| ENTIDAD | SALDO CAPITAL 31/12/2010 | VENCIMIENTO | | |
|--|--------------------------------|------------------|---------------------------|------------------|
| | | < 1 AÑO | >= 1 AÑO Y < 3 AÑOS | > 3 AÑOS |
| Banco de Comercio Exterior "BANCOLDEX" | \$ 168.100 | \$ 26.258 | \$ 141.842 | \$ 0 |
| Banco AV Villas S.A. | 11.720 | 4.167 | 7.553 | 0 |
| BBVA Colombia S.A. | 64.669 | 11.597 | 53.072 | 0 |
| BCSC S.A. | 19.533 | 784 | 18.749 | 0 |
| Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. | 67 | 67 | 0 | 0 |
| Banco de Bogotá S.A. | 37.843 | 21.790 | 16.053 | 0 |
| Banco de Occidente S.A. | 14.944 | 10.070 | 4.874 | 0 |
| Banco GNB Sudameris S.A. | 427 | 427 | 0 | 0 |
| Banco Popular S.A. | 20.242 | 972 | 19.270 | 0 |
| Bancolombia S.A. | 4.158 | 4.158 | 0 | 0 |
| Cooperativa Emprender | 1.032 | 248 | 784 | 0 |
| Leasing de Occidente S.A. | 379 | 125 | 0 | 254 |
| BBVA Leasing S.A. C.F.C. | 20.019 | 0 | 0 | 20.019 |
| Banco Santander Colombia S.A. | 10.000 | 10.000 | 0 | 0 |
| Helm Bank S.A. | 5.000 | 5.000 | 0 | 0 |
| Dexia Microcredit Fund "BLUEORDCHARD" | 9.500 | 0 | 9.500 | 0 |
| Cooperative Housing Foundation "CHF INTERNACIONAL" | 528 | 0 | 528 | 0 |
| International Finance Corporation - IFC | 7.429 | 0 | 3.429 | 4.000 |
| Banco Interamericano de Desarrollo - BID | 326 | 0 | 0 | 326 |
| Total general | \$ 395.916 | \$ 95.663 | \$ 275.654 | \$ 24.599 |

A continuación se detalla el costo de las obligaciones financieras, el número de pagarés de cartera de crédito vigente entregados en garantía y el valor de la misma:

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.

Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

Al 31 de diciembre de 2010:

| Entidad | Tasa E.A % | No. Pagarés entregados en garantía | Valor garantía |
|---|------------|------------------------------------|------------------|
| Banco AV Villas S.A. | 7,90 | 62 | \$ 121 |
| BBVA Colombia S.A. | 8,48 | 4.130 | 6.561 |
| International Finance Corporation – IFC | 13,44 | 3.758 | 6.860 |
| Totales | | 7.950 | \$ 13.543 |

Al 31 de diciembre de 2009:

| Entidad | Tasa E.A % | No. Pagarés entregados en garantía | Valor garantía |
|--|------------|------------------------------------|------------------|
| Banco de Comercio Exterior “BANCOLDEX” | 8,01 | 17.34 | \$ 30.569 |
| Banco AV Villas S.A. | 7,90 | 1.4 | 3.283 |
| BBVA Colombia S.A. | 8,48 | 18.093 | 31.505 |
| BCSC S.A. | 7,51 | 427 | 785 |
| Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. | 9,69 | 68 | 81 |
| Banco de Bogotá S.A. | 8,48 | 0 | 0 |
| Banco de Occidente S.A. | 7,08 | 0 | 0 |
| Banco GNB Sudameris S.A. | 9,16 | 239 | 360 |
| Banco Popular S.A. | 8,02 | 1.889 | 3.274 |
| Bancolombia S.A. | 9,34 | 102 | 164 |
| Cooperativa Emprender | 8,60 | 499 | 1.034 |
| Leasing de Occidente S.A. | 11,45 | 100 | 150 |
| BBVA Leasing S.A. C.F.C. | 11,99 | 0 | 0 |
| Banco Santander Colombia S.A. | 8,55 | 0 | 0 |
| Helm Bank S.A. | 5,62 | 0 | 0 |
| Dexia Microcredit Fund “BLUEORDCHARD” | 13,64 | 0 | 0 |
| Cooperative Housing Foundation “CHF INTERNACIONAL” | 4,71 | 290 | 581 |
| International Finance Corporation – IFC | 13,44 | 5.071 | 8.915 |
| Banco Interamericano de Desarrollo – BID | 1,01 | 0 | 0 |
| Totales | | 45.518 | \$ 80.701 |

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.

Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

Nota 14 –Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

| | 2010 | 2009 |
|------------------------------------|------------------|------------------|
| Intereses | \$ 2.929 | \$ 3.596 |
| Comisiones y honorarios | 657 | 1 |
| Impuestos | 0 | 0 |
| Contribuciones sobre transacciones | 34 | 17 |
| Impuesto a las ventas por pagar | 1.248 | 857 |
| Proveedores | 1.665 | 1.829 |
| Retenciones y aportes laborales | 2.107 | 1.472 |
| Diversas ⁽¹⁾ | 3.193 | 2.458 |
| Total cuentas por pagar | \$ 11.833 | \$ 10.230 |

⁽¹⁾ El detalle de las cuentas diversas al 31 de diciembre era el siguiente:

| | 2010 | 2009 |
|---------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Nómina | \$ 10 | \$ 5 |
| Cuentas por pagar a las Corporaciones | 0 | 172 |
| Seguros – microseguros | 2.707 | 1.868 |
| Seguros – deudores | 255 | 143 |
| Seguros – exequial | 93 | 133 |
| Comisión FNG | 0 | 42 |
| Honorarios abogados externos | 66 | 37 |
| Otros | 62 | 58 |
| Total diversos | \$ 3.193 | \$ 2.458 |

Nota 15– Otros pasivos

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

| | 2010 | 2009 |
|---|-----------------|-----------------|
| Cesantías consolidadas | \$ 2.441 | \$ 2.038 |
| Intereses sobre cesantías | 278 | 230 |
| Vacaciones consolidadas | 2.288 | 1.369 |
| Otros traslados | 5 | 0 |
| Abonos para aplicar a obligaciones al cobro | 140 | 74 |
| Otros, sobrante en caja | 8 | 4 |
| Total otros pasivos | \$ 5.160 | \$ 3.715 |

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.
(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

Nota 16 – Pasivos estimados y provisiones

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

| | 2010 | 2009 |
|--|-----------------|-----------------|
| Bonificaciones | \$ 843 | \$ 43 |
| Impuestos | 2.588 | 2.135 |
| Multas y sanciones Superintendencia Financiera | 70 | 0 |
| Litigios e indemnizaciones ⁽¹⁾ | 204 | 100 |
| Otros pasivos estimados | 0 | 50 |
| Diversos - Otros ⁽²⁾ | 3.199 | 283 |
| Total pasivos estimados y provisiones | \$ 6.904 | \$ 2.611 |

⁽¹⁾ **Contingencias** – BANCAMÍA tiene la calidad de demandado en un proceso ordinario y seis acciones populares, ninguno de los cuales representa un riesgo que pueda generar pérdidas materiales de importancia para el Banco. Según los informes de los respectivos apoderados y las provisiones realizadas, éstas resultan adecuadas y suficientes de acuerdo con el análisis de las respectivas contingencias.

⁽²⁾ Diversos – otros. El detalle de esta cuenta se descomponía así:

| | 2010 | 2009 |
|-------------------------------|-----------------|---------------|
| Alojamiento | \$ 54 | \$ 0 |
| Atención empleados | 51 | 0 |
| Call Center | 23 | 25 |
| Comisiones | 29 | 8 |
| Comunicaciones | 278 | 32 |
| Consultas Centrales de Riesgo | 71 | 32 |
| Honorarios | 395 | 51 |
| Mantenimiento | 8 | 3 |
| Procesamiento de canje | 2 | 0 |
| Publicidad | 2 | 5 |
| Seguros | 0 | 5 |
| Servicios | 214 | 59 |
| Transporte | 66 | 53 |
| Útiles y papelería | 110 | 0 |
| Vigilancia | 79 | 10 |
| Subtotal | \$ 1.382 | \$ 283 |

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.

Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

| | 2010 | 2009 |
|------------------------------------|-----------------|---------------|
| Proyecto Travesía ^(2.1) | 1.817 | 0 |
| Total Otros Diversos | \$ 3.199 | \$ 283 |

(2.1) Esta provisión se constituyó para cubrir los efectos económicos que pueda tener para el Banco la puesta en producción de los programas travesía, los cuales, a 31 de diciembre habían causado obligaciones para el pago de bonificaciones, desarrollos de software y reembolso de gastos por consultorías a la Fundación BBVA para las Microfinanzas.

Nota 17 - Capital suscrito y pagado

La composición del capital suscrito y pagado al 31 de diciembre comprendía:

| | 2010 | 2009 |
|---|-------------------|-------------------|
| Acciones autorizadas | \$ 195.000 | \$ 175.000 |
| Acciones suscritas y pagadas ordinarias con un valor de \$1,00 (en pesos) | 171.552 | 171.552 |
| Total capital suscrito y pagado | \$ 171.552 | \$ 171.552 |

Nota 18 - Reservas

Al 31 de diciembre esta cuenta comprendía:

| | 2010 | 2009 |
|-----------------------|--------------|-------------|
| Reserva Legal | \$ 35 | \$ 0 |
| Total Reservas | \$ 35 | \$ 0 |

Nota 19 - Superávit o Déficit

| | 2010 | 2009 |
|------------------------------------|---------------|-------------|
| Valorización propiedades y equipo | \$ 172 | \$ 0 |
| Total superávit o (déficit) | \$ 172 | \$ 0 |

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.
(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

Nota 20 - Cuentas contingentes

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

| | 2010 | 2009 |
|---|------------------|------------------|
| Deudoras: | | |
| Intereses cartera de crédito | \$ 2.622 | \$ 2.130 |
| Otras contingencias deudoras ⁽¹⁾ | 23.034 | 490 |
| Total deudoras | \$ 25.656 | \$ 2.620 |
| Acreedoras: | | |
| Créditos aprobados no desembolsados | 1.254 | 651 |
| Aperturas de créditos | 12.628 | 17.962 |
| Otras contingencias | 110 | 49 |
| Total cuentas contingentes | \$ 13.992 | \$ 18.662 |

⁽¹⁾En este saldo se registraron los créditos tributarios que registraba el Banco correspondientes a pérdidas fiscales (\$17.996), y el exceso de renta presuntiva sobre la renta gravable (\$4.374).

Nota 21 - Cuentas de orden

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

| | 2010 | 2009 |
|--|-------------------|-------------------|
| Deudoras: | | |
| Bienes y valores entregados en garantía | \$ 14.484 | \$ 80.701 |
| Cartera de crédito | 47.970 | 28.531 |
| Cuentas por cobrar intereses moratorios | 28.020 | 12.033 |
| Cuentas por cobrar intereses corrientes | 9.517 | 5.045 |
| Cuentas por cobrar comisiones | 2.595 | 1.378 |
| Cuentas por cobrar Fondo Nacional de Garantías | 4 | 1 |
| Cuentas por cobrar seguros | 111 | 48 |
| Otros activos – cuentas puente histórico inactivas | 1.333 | 0 |
| Propiedad y equipo totalmente depreciados | 741 | 809 |
| Valor fiscal de los activos | 571.291 | 460.950 |
| Otras cuentas de orden deudoras | 7.679 | 5.335 |
| Total deudoras | \$ 683.745 | \$ 594.831 |

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.

Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

| | 2010 | 2009 |
|--|-------------------|-------------------|
| Acreedoras: | | |
| Bienes recibidos en garantía | \$ 97.401 | \$ 6.003 |
| Rendimientos de inversiones negociables en títulos | 8 | 0 |
| Rendimientos de inversiones negociables (carteras) | 5 | 0 |
| Valor fiscal del patrimonio | 158.459 | 142.462 |
| Calificación microcrédito garantía idónea | 193.972 | 10.204 |
| Calificación microcrédito otras garantías | 449.818 | 487.964 |
| Calificación créditos comerciales garantía idónea | 5.292 | 1.118 |
| Calificación créditos comerciales otras garantías | 3.430 | 3.977 |
| Total cuentas de orden | \$ 908.385 | \$ 651.728 |

Nota 22 – Ingresos operacionales directos

Al 31 de diciembre el detalle de esta cuenta se descomponía así:

| | 2010 | 2009 |
|---|-------------------|-------------------|
| Intereses y descuento Amortizaciones cartera de créditos | \$ 153.999 | \$ 121.927 |
| Rendimientos en operaciones repo, simultáneas transferencia temporal de valores y otros intereses | 192 | 103 |
| Utilidad en valoración de inversiones negociables | 5 | 53 |
| Utilidad en valoración de inversiones hasta el vencimiento | 0 | 50 |
| Comisiones y honorarios: | | |
| Estudio de crédito | 351 | 1.355 |
| Apertura de crédito | 3.086 | 1.438 |
| Comisiones por seguros | 9.571 | 2.294 |
| Sanción cheques devueltos | 0 | 5 |
| Otras comisiones Ley mipyme | 33.044 | 24.096 |
| Convenio Gtech | 32 | 16 |
| Convenio Edatel | 96 | 53 |
| Total comisiones y honorarios | \$ 46.180 | \$ 29.257 |
| Cambios | 0 | 18 |
| Utilidad en inversiones | 3 | 0 |
| Total ingresos operacionales directos | \$ 200.379 | \$ 151.408 |

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.
(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

Nota 23 – Gastos operacionales directos

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

| | 2010 | 2009 |
|--|------------------|------------------|
| Intereses depósitos y exigibilidades | \$ 545 | \$ 0 |
| Intereses créditos de bancos y otras obligaciones financieras | 30.582 | 36.991 |
| Pérdida en valoración de inversiones negociables en títulos de deuda | 3 | 0 |
| Pérdida en valoración de inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda | 9 | 0 |
| Comisiones | 1.132 | 578 |
| Cambios | 1 | 16 |
| Total gasto operacionales directos | \$ 32.272 | \$ 37.585 |

Nota 24 – Otros ingresos operacionales

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

| | 2010 | 2009 |
|---|-----------------|-----------------|
| Reintegro provisiones cartera de crédito | \$ 9.476 | \$ 4.485 |
| Ingresos por certificaciones | 27 | 31 |
| Total otros ingresos operacionales | \$ 9.503 | \$ 4.516 |

Nota 25 – Otros gastos operacionales

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

| | 2010 | 2009 |
|--------------------------------------|------------------|------------------|
| Gastos de personal | \$ 58.075 | \$ 45.547 |
| Otros | | |
| Honorarios | 4.926 | 2.163 |
| Impuestos | 5.998 | 6.601 |
| Arrendamientos | 4.393 | 2.695 |
| Contribuciones y afiliaciones | 263 | 147 |
| Seguros | 489 | 196 |
| Mantenimientos y reparaciones | 275 | 410 |
| Adecuación e instalación de oficinas | 516 | 578 |
| Servicios de aseo y vigilancia | 3.622 | 3.385 |

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.

Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

| | 2010 | 2009 |
|---|-------------------|------------------|
| Servicios temporales | \$ 474 | \$ 492 |
| Publicidad y propaganda | 2.509 | 2.397 |
| Relaciones públicas | 46 | 52 |
| Servicios Públicos | 4.094 | 2.266 |
| Procesamiento electrónico de datos | 2.496 | 55 |
| Gastos de viaje | 1.643 | 1.205 |
| Transporte | 3.333 | 2.397 |
| Útiles y papelería | 1.687 | 1.351 |
| Donaciones | 5 | 0 |
| Comunicaciones e internet | 1.997 | 2.174 |
| Consultas centrales de riesgo | 676 | 886 |
| Elementos de aseo | 132 | 190 |
| Notariales, judiciales y legales | 96 | 146 |
| Cafetería | 97 | 190 |
| Correos y mensajería | 121 | 157 |
| Fotocopias | 20 | 27 |
| Parqueaderos | 2 | 3 |
| Suscripciones | 16 | 52 |
| Combustibles y lubricantes | 17 | 27 |
| Restaurantes | 153 | 120 |
| Equipos de comunicaciones | 0 | 39 |
| Salud ocupacional | 31 | 55 |
| Contact center / call center | 223 | 144 |
| Capacitaciones | 117 | 20 |
| Judiciales | 0 | 28 |
| Atención a empleados | 112 | 103 |
| Almacenaje | 21 | 4 |
| Gastos de formación | 435 | 37 |
| IVA pagados | 838 | 148 |
| Otros legales de cobranza | 29 | 3 |
| Gastos contractuales | 0 | 24 |
| Reuniones de gestión comercial | 7 | 0 |
| Capacitación proyecto travesía | 71 | 0 |
| Diversos | 430 | 0 |
| Riesgo operativo | 0 | 1.005 |
| Total otros | \$ 42.410 | \$ 31.972 |
| Total otros gastos operacionales | \$ 100.485 | \$ 77.519 |

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.

Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

Nota 26- Provisiones

Al 31 de diciembre el detalle de esta cuenta se descomponía así:

| | 2010 | 2009 |
|--------------------------|------------------|------------------|
| Cartera de crédito | \$ 41.339 | \$ 29.636 |
| Cuentas por cobrar | 1.191 | 1.622 |
| Componente contracíclico | 94 | 0 |
| Otros activos | 348 | 2.779 |
| Total provisiones | \$ 42.972 | \$ 34.037 |

Nota 27- Ingresos No Operacionales

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

| | 2010 | 2009 |
|---|-----------------|-----------------|
| Utilidad en venta de propiedades y equipo y otros activos | \$ 11 | \$ 0 |
| Recuperaciones | 4.848 | 3.062 |
| Otros ingresos no operacionales: | | |
| Arrendamientos | 396 | 0 |
| Ingresos ejercicios anteriores | 762 | 568 |
| Diversos | 22 | 30 |
| Total otros ingresos no operacionales | \$ 1.180 | \$ 598 |
| Total ingresos no operacionales | \$ 6.039 | \$ 3.660 |

Nota 28- Gastos No Operacionales

Al 31 de diciembre el detalle de esta cuenta se descomponía así:

| | 2010 | 2009 |
|---|-----------------|---------------|
| Pérdida por siniestro | \$ 392 | \$ 43 |
| Otros: | | |
| Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones, demandas | 190 | 62 |
| Pérdida en recuperación de cartera | 61 | 72 |
| Intereses por multas y sanciones - Riesgo Operativo | 0 | 9 |
| Gastos operativos años anteriores | 464 | 233 |
| Ajuste al mil | 3 | 7 |
| Ajuste cuentas por cobrar accionistas | 0 | 4 |
| Gastos de ejercicios anteriores por aplicar | 49 | 0 |
| Gastos de ejercicios anteriores por giro | 34 | 0 |
| Total otros | \$ 801 | \$ 387 |
| Total gastos no operaciones | \$ 1.193 | \$ 430 |

Nota 29 -Impuestos sobre la renta y complementarios

Para el año gravable 2010, Bancamía determinó el impuesto de renta por el sistema de renta presuntiva, el cual se liquida a la tarifa del 3% sobre el patrimonio líquido fiscal del año 2009, y utilizo los créditos tributarios de ejercicios anteriores representados en las perdidas fiscales y el exceso entre la renta presuntiva y la renta ordinaria.

Las pérdidas fiscales acumuladas hasta el año 2009, son susceptibles de compensación con las utilidades que se obtengan en los períodos gravables siguientes, sin límite temporal ni cuantitativo; para el año gravable 2010 Bancamía compensó por este concepto la suma de \$17.996.

El exceso de la renta presuntiva sobre renta ordinaria podrá compensarse con las rentas líquidas ordinarias determinadas dentro de los cinco años siguientes; para el año gravable 2010 Bancamía compensó el exceso de la renta presuntiva y la renta ordinaria determinada en el año gravable 2009, por valor de \$4.374.

Para el año gravable 2009, Bancamía determinó el impuesto de renta por el sistema de renta presuntiva.

La siguiente es la conciliación entre la utilidad contable y la renta gravable estimada al 31 de diciembre de los años indicados:

| | 2010 | 2009 |
|---|-----------------|-----------------|
| Utilidad antes de impuesto de renta | \$ 17.680 | \$ 1.760 |
| Más (menos) partidas que aumentan (disminuyen) la utilidad fiscal | | |
| Gravamen a los movimientos financieros | 3.302 | 2.368 |
| Multas y sanciones | 190 | 71 |
| Provisiones no deducibles | 16.526 | 4.365 |
| Otros gastos no deducibles* | 2.035 | 1.615 |
| Pagos efectivos de industria y comercio | (1.181) | (591) |
| Amortización fiscal del crédito mercantil | (9.155) | 0 |
| Reintegro provisiones | (3.817) | (1.934) |
| Deducción especial por la compra de activos fijos | (1.390) | (2.205) |
| Renta ordinaria | 24.189 | 5.448 |
| Compensación pérdidas fiscales | (22.370) | (1.174) |
| Renta líquida compensada | 1.819 | 4.274 |
| Renta presuntiva | 4.754 | 4.274 |
| Base gravable | 4.754 | 4.274 |
| Impuesto de renta (33%) | 1.569 | 1.410 |
| Total impuesto de renta estimado | \$ 1.569 | \$ 1.410 |
| Provisión registrada gasto del año | \$ 1.569 | \$ 1.410 |
| (Defecto) exceso de provisión | 0 | 0 |

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.

Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

- * Dentro de los gastos no deducibles al 31 de diciembre de 2010, el Banco registró los siguientes gastos: Amortización contable del crédito mercantil por valor de \$1.005; gastos de ejercicios anteriores \$546; impuesto de registro y anotación, impuesto de timbre y retenciones asumidas \$19; pérdida en valoración de inversiones \$12; pérdida por siniestros \$392 y pérdida en recuperación de cartera \$61.

Conciliación del Patrimonio Contable y Fiscal

Al 31 de diciembre el patrimonio contable difiere del patrimonio fiscal por lo siguiente:

| | 2010 | 2009 |
|--|-------------------|-------------------|
| Patrimonio contable | \$ 185.688 | \$ 169.407 |
| Más (menos): partidas que incrementan (disminuyen) el patrimonio para efectos fiscales | - | |
| Provisión sobre el disponible | - | 646 |
| Provisión general de cartera | 13.626 | 4.872 |
| Provisión propiedades y equipo | - | 47 |
| Provisión multas y sanciones | 0.274 | 150 |
| Pasivos estimados y provisiones | 4.255 | 1.027 |
| Valorizaciones | (0.172) | (14) |
| Amortización fiscal del crédito mercantil | (25.701) | |
| Retenciones y autorretenciones por aplicar | - | 0 |
| Anticipos de impuestos por aplicar | (0.132) | 0 |
| Patrimonio fiscal | \$ 177.837 | \$ 176.135 |

Procesos de impuestos

La Dirección de Impuestos Nacionales de Personas Jurídicas de Bogotá, notificó al Banco auto de verificación y cruce en el mes de noviembre de 2009, como respuesta a la solicitud realizada por el Banco de la devolución del saldo a favor originado en la declaración de renta del año gravable 2008, por valor de \$666. Dicho acto administrativo, fue archivado en el mes de enero de 2010, por cuanto el Banco fue catalogado por la DIAN como Gran Contribuyente mediante Resolución 014047 de diciembre 23 de 2009. El 17 de enero de 2011, el Banco fue notificado nuevamente mediante auto de verificación por parte de la Administración de Grandes Contribuyentes, quienes tendrán cinco meses para adelantar la verificación de los informes y soportes contables que soportan los datos de la declaración de renta.

Nota 30 – Transacciones con partes relacionadas

El detalle de las transacciones con partes relacionadas al 31 de diciembre es el siguiente:

Con accionistas con participación mayor a 10%:

| | 2010 | 2009 |
|----------------------------|--------------|---------------|
| Activos: | | |
| Cuentas por cobrar – otras | \$ 54 | \$ 54 |
| Total | \$ 54 | \$ 54 |
| Pasivos: | | |
| Cuentas por pagar – otras | 0 | 172 |
| Total | \$ 0 | \$ 172 |

Con miembros de Junta Directiva y/o administradores:

| | 2010 | 2009 |
|----------------------------------|-----------------|-----------------|
| Activos | | |
| Crédito empleados ⁽¹⁾ | \$ 0 | \$ 4 |
| Gastos: | | |
| Gasto de personal | 2.300 | 1.719 |
| Honorarios | 81 | 65 |
| Total | \$ 2.381 | \$ 1.788 |

⁽¹⁾ Los créditos a empleados en el 2009 fueron otorgados a una tasa de 9,25%, y con un plazo a 4 meses. Para garantizar el crédito los funcionarios suscribieron el respectivo pagaré.

Nota 31- Revelación del Riesgo

Gestión de Riesgos

Bancamía cuenta con Sistemas de Administración de Riesgos de Crédito, Operacional, de Mercado, de Liquidez y de SARLAFT, los cuales han sido diseñados e implementados atendiendo los parámetros normativos vigentes y estándares internacionales, con el fin de realizar una adecuada gestión de los mismos y ejercer un estricto control sobre las eventuales pérdidas que de estos riesgos se puedan presentar.

Dentro de los cambios regulatorios que se presentaron durante el año 2010 y que representa un impacto significativo para la gestión de riesgos del Banco, es importante mencionar las siguientes Circulares expedidas por la Superintendencia:

- Circular 035 de 2009; modificó el cálculo de las provisiones individuales de cartera de créditos en la modalidad comercial y de consumo y, los formatos en los cuales se reporta

dicha información a la SFC; estos ajustes fueron implementados en el core bancario dentro de los tiempos establecidos en esta Circular, durante el año 2010.

- Circular Externa 014 de 2009 y sus posteriores modificaciones (C.E. 038 de 2009); en tal sentido, se estableció el marco de referencia del Control Interno el cual es aplicable a toda la entidad, con el fin de mejorar la eficiencia y eficacia de las operaciones del Banco, apoyar en la prevención y mitigación de la ocurrencia de fraudes, facilitar la adecuada gestión de los riesgos, incrementar la confiabilidad y oportunidad de la información, entre otros.
- Circular Externa 007 de 2010 en la cual se modificó el instructivo del formato 474 “Relación Clientes Principales de Captación”, realizando aclaraciones sobre la información que la entidad debe reportar.
- Circular Externa 008 de 2010 en la cual modificó la periodicidad de transmisión de trimestral a mensual correspondiente al reporte de cosechas de cartera, y modificó el reporte en el que la entidad reporta el estado de las reestructuraciones.
- Circular Externa 014 de 2010 en la cual modificó el formato de transmisión a la SFC en el cual se reporta en forma consolidada, el movimiento de las provisiones individuales de cartera de créditos.
- Circular Externa 042 de 2010, modificó lo relacionado con la evaluación de inversiones y la administración de riesgo de mercado.
- Circular Externa 048 de 2010, modificó el Plan Único de Cuentas del Sector Financiero.
- Circular Externa 051 de 2010, imparte instrucciones a las entidades vigiladas en relación con el tratamiento de los deudores afectados por la situación de desastre nacional y la emergencia económica, social y ecológica por razón de grave calamidad pública, declaradas mediante los decretos 4579 y 4580 de 2010, respectivamente.

Riesgo de crédito (SARC)

Durante el año 2010 Bancamía adelantó esfuerzos importantes orientados a fortalecer la gestión del riesgo de crédito, los cuales se tradujeron un mayor control sobre la calidad de su cartera, representado en menores tasas de crecimiento de la cartera vencida frente a los observados en 2009, de un mayor control sobre el gasto de provisiones y de un incremento importante en los niveles de cubrimiento de las provisiones, tanto de la cartera en mora como la calificada por riesgo.

Estos esfuerzos contemplaron la puesta en producción a finales de 2010 de un aplicativo que permite administrar las políticas de crédito, así como los modelos internos de riesgo crediticio de admisión y seguimiento, los cuales fueron puestos en producción controlada en el último trimestre

del año y se encuentran en etapa de calibración y monitoreo de los resultados, con el fin de que en 2011 se incorporen en los procesos de otorgamiento y de seguimiento. En este propósito, durante 2010 se impartieron capacitaciones relacionadas con el uso y administración de los modelos, al tiempo que se realizaron las adecuaciones tecnológicas necesarias para asegurar la captura de las variables que los alimentan y la operación de los mismos.

Con el fin de poder ampliar el portafolio de productos y servicios financieros a aquellos clientes que están dejando de ser microempresarios para convertirse en pequeños empresarios, quienes a su vez tienen requerimientos de endeudamiento mayores a los que permite el microcrédito, en el tercer trimestre del año Bancamía inició la colocación de créditos para el segmento de pequeña empresa, para lo cual se diseñaron e implementaron políticas y procedimientos específicos para este tipo de créditos, realizando las adecuaciones tecnológicas, operativas y de estructura necesarias para su implementación, las cuales implicaron el desarrollo de metodologías de análisis de crédito de tipo rating para este segmento de clientes, así como la designación de instancias aprobación y seguimiento específicas, entre otros aspectos.

Como parte de las labores de mejoramiento continuo del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC), durante 2010 Bancamía incorporó en la gestión diferentes herramientas orientadas a fortalecer sus procesos de otorgamiento, seguimiento y recuperación, entre ellos, la suscripción de acuerdos con entidades locales y con agencias internacionales con el fin de implementar esquemas de garantías que permiten mejorar el perfil de riesgo en la colocación de microcréditos, la implementación de un aplicativo que soporta la gestión de cobranza en las etapas administrativa y judicial facilitando un mayor control y seguimiento sobre las gestiones adelantadas por los responsables de la recuperación, el fortalecimiento del sistema de informes de gestión que soporta la toma de decisiones, el desarrollo de una permanente revisión y adecuación de políticas de crédito a las necesidades del negocio, el diseño e implementación de estrategias de cobranza preventiva y el desarrollo de brigadas especiales de recuperación

Durante 2010 los niveles de pérdida de la cartera de crédito se mantuvieron dentro de los límites tolerables fijados por la entidad y se dio cumplimiento a las exigencias normativas en materia de evaluación y calificación de cartera.

Para el año 2011, dentro del marco del Proyecto Travesía, se tiene previsto desarrollar una serie de iniciativas que apuntan a fortalecer los procesos de gestión de riesgo incorporando en la admisión y el seguimiento los resultados de los modelos internos desarrollados, dotar a la red de oficinas de herramientas de análisis que faciliten la toma de decisiones y la identificación de alertas tempranas que permitan reforzar el proceso de seguimiento, así como fortalecer el modelo de recuperación de cartera vencida actualmente empleado con el fin de buscar eficiencias, entre otras iniciativas.

Riesgo operacional (RO)

En materia de Riesgo Operacional, durante 2010 Bancamía avanzó en el proceso de consolidación de una cultura de gestión de riesgo en los diferentes niveles de la entidad, así como del fortalecimiento de su sistema SARO, mediante la incorporación de mejoras en las metodologías de identificación y medición del riesgo, así como la implementación del aplicativo S.I.R.O (Sistema de Información de Riesgo Operacional) que soporta la gestión del riesgo operacional en sus diferentes etapas.

Para dicha vigencia, Bancamía continuó con el proceso de recopilación de información en la base de registro de eventos de riesgo operacional, con el fin de poder establecer con mayor certeza los eventos de riesgo y la estimación de las pérdidas que estos ocasionan. De acuerdo con esta información, el Banco identificó y reconoció en sus estados financieros eventos tipo "A" (eventos que generan pérdida y afectan el estado de resultados de la entidad), que representaron pérdidas por \$582.

En el transcurso del año se incorporaron en la cadena de valor del Banco procesos nuevos, correspondientes a los productos del pasivo (cuenta de ahorro y CDT), en los cuales se evaluaron los riesgos operacionales de acuerdo con las metodologías adoptadas para tal fin por el Banco.

De igual forma, como resultado del proceso de monitoreo, en 2010 se actualizó el perfil de riesgo operacional de la entidad, el cual se mantuvo dentro de los límites de riesgo definidos por la Junta Directiva. Para este propósito, en 2010 se evaluaron la totalidad de los procesos que componen la cadena de valor, actividad que involucró una revisión integral por parte de los dueños de los procesos a cada uno de los riesgos y controles identificados, así como la verificación del funcionamiento de éstos últimos por parte de la Auditoría Interna.

En el transcurso del año y con el fin de aportar mayor calidad en los datos ingresados como eventos de riesgo operacional, se realizaron ajustes al repositorio de datos que contiene el registro de eventos y se implementó el aplicativo Synergy, el cual permite a los colaboradores de la entidad reportar en línea los eventos de riesgo operativo, dando trámite a los mismos para asegurar la definición de acciones correctivas o planes de mejora, facilitando el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los mismos.

En materia de Sistema de Control Interno, Bancamía durante 2010 realizó una revisión integral del mismo y adelantó las adecuaciones necesarias para ajustarse a los requerimientos que sobre la materia estableció la Circular Externa 014 de 2009 y sus posteriores modificaciones (C.E. 038 de 2009); en tal sentido, se estableció el marco de referencia del Control Interno el cual es aplicable a toda la entidad, con el fin de mejorar la eficiencia y eficacia de las operaciones del Banco, apoyar en la prevención y mitigación de la ocurrencia de fraudes, facilitar la adecuada gestión de los riesgos, incrementar la confiabilidad y oportunidad de la información, entre otros.

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.

Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

Se dio cumplimiento a los requisitos exigidos por el ente supervisor en lo que hace referencia a la certificación de la implementación de cada uno de los elementos que componen el Sistema de Control Interno del Banco.

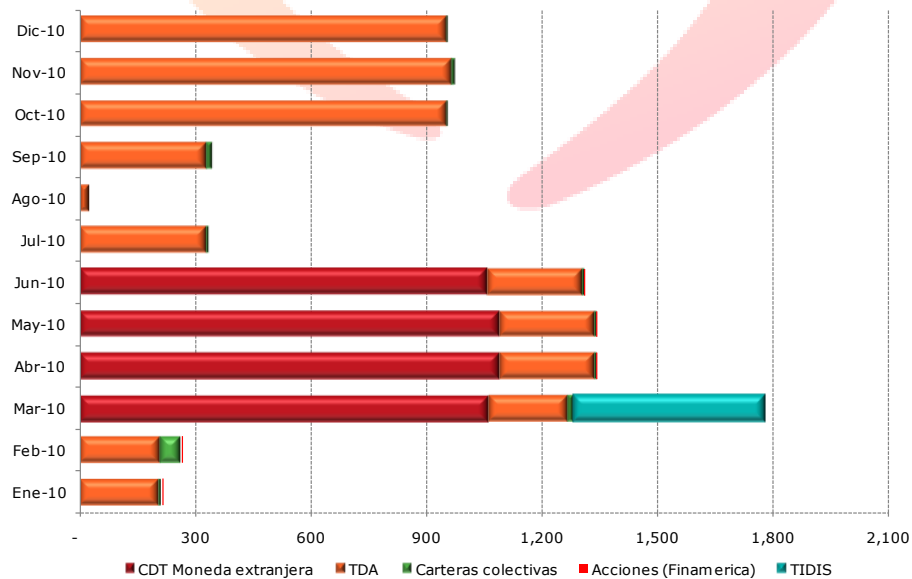
Para el año 2011, se tiene previsto desarrollar una serie de actividades orientadas a fortalecer los principios de autorregulación, autogestión y autocontrol en los distintos niveles de la organización y a fortalecer los mecanismos que permitan asegurar el permanente funcionamiento y la eficacia del sistema de control interno.

Riesgos de mercado y de liquidez (SARM – SARL)

Durante el año 2010 se realizaron ajustes a las políticas y procedimientos de riesgo de mercado y de liquidez, que incluyeron entre otros, la adecuada identificación y separación funcional de las áreas de Front, Back y Middle Office y la inclusión de nuevos informes para la gestión, así como la incorporación de nuevos mecanismos de control y monitoreo para atender las exigencias que implicó el desarrollo de nuevas operaciones, como son la implementación de operaciones interbancarias activas y pasivas a partir del tercer trimestre del año.

De igual forma, se adelantaron las adecuaciones tecnológicas y operativas necesarias para adecuar los reportes a entes de control relacionados con las mediciones de riesgo a partir de la entrada de los productos del pasivo (CDTs y Ahorros), así como del inicio de la negociación de créditos interbancarios por parte de la Gerencia de Tesorería, la cual se sujeta a los montos aprobados por la Junta Directiva como cupos de contraparte.

Durante 2010 se presentó la siguiente composición para el portafolio de inversiones Bancamía:



Cifras en millones de pesos

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.

Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

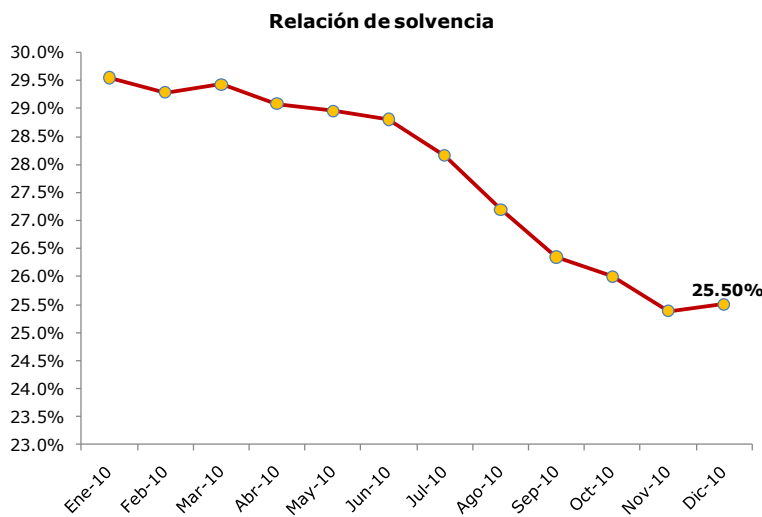
(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

En relación con el Riesgo de Mercado, durante el año 2010 el límite de Valor en Riesgo (VaR) del Banco estuvo dentro de los límites establecidos y su utilización fue baja ya que como se aprecia en la composición del portafolio, no se mantuvieron posiciones especulativas.

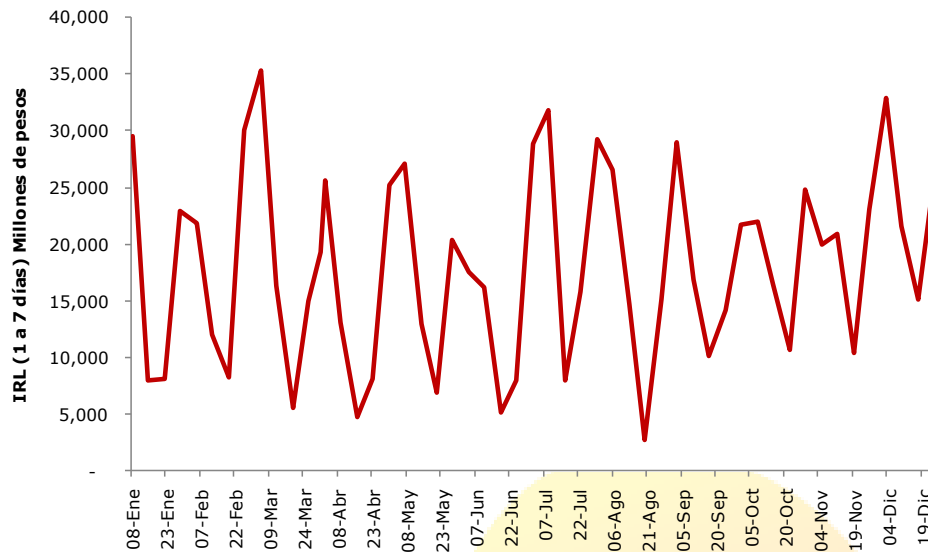
Al cierre de diciembre de 2010, la utilización del límite de Valor en Riesgo se ubicó cercano al 0%, debido a que el saldo en carteras colectivas a 31 de diciembre fue inferior a un millón de pesos, mientras que el patrimonio técnico fue de \$185.298 millones.

Se presenta un cumplimiento de este límite en todas las mediciones mensuales a lo largo de 2010; dicho límite establece que la utilización del patrimonio en términos de VaR debe ser inferior al 1%

De igual manera se presentó cumplimiento en el límite de la relación de solvencia. La medición de este indicador para el mes de diciembre de 2010 se ubicó en 25,5%

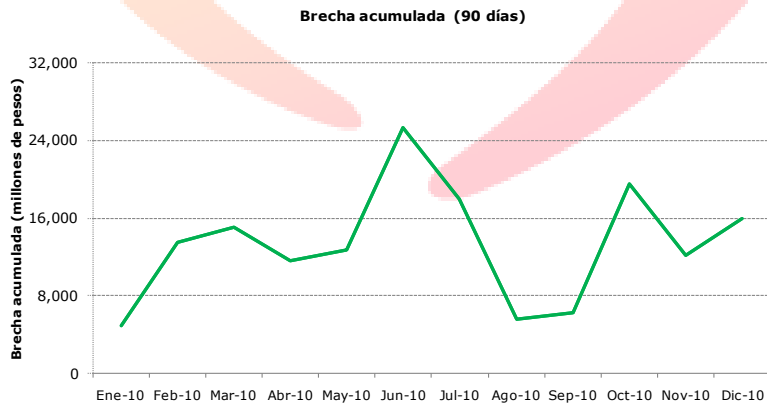


Respecto del riesgo de liquidez, se presentaron los siguientes resultados para el indicador de Riesgo de liquidez en su transmisión semanal durante 2010:



Como se puede apreciar, se presentó cumplimiento del límite relativo al Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) para todas las mediciones semanales de 2010 en la primera banda, en cumplimiento de las disposiciones normativas de la Superintendencia.

De la misma manera, se presentó un cumplimiento en todas las mediciones mensuales del límite que establece que la brecha de liquidez acumulada a 90 días debe ser superior a cero.



Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT)

Tras los retos definidos para ejecutar en el año 2010 en materia del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT -, Bancamía cuenta con un sistema de administración del riesgo de LAFT que con elevados niveles de objetividad en las

metodologías utilizadas propende por evitar que los factores de riesgo presentes en las operaciones realizadas, generen consecuencias legales, reputacionales, operativas o de contagio.

Una de las principales metodologías que caracteriza al SARLAFT es el Conocimiento del Cliente, el cual, exige en el caso de los productos del activo que todo prospecto de cliente sea sometido a la realización de visita y entrevista en su negocio o unidad productiva y por ende dados los dispositivos tecnológicos y software específicamente diseñados, permiten capturar la información general y financiera, soporte fundamental para el análisis y posterior vinculación del mismo. Esta actividad es ejecutada por profesionales especialmente capacitados para ello (Ejecutivos de Microfinanzas), quienes dada su dinámica diaria de visitar varios prospectos de clientes, adquieren especial destreza en detectar aquellos inusuales, infiriendo sobre los que se dedican a realizar la misma actividad económica y se encuentran ubicados en jurisdicciones similares.

Bancamía como entidad respetuosa de los lineamientos legales ha realizado una serie de acciones que contemplan el cumplimiento del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano "EOSF" y las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, lo mismo que recomendaciones y mejores prácticas internacionales en esta materia.

Las políticas y procedimientos implementados y contenidos en el Código de Conducta y Ética, el Manual SARLAFT y el reglamento del Comité SARLAFT, son directrices que buscan la debida diligencia para prevenir que Bancamía sea utilizada en propósitos de lavado de dinero o financiación del terrorismo.

Como una extensión de la labor social realizada por Bancamía, ha sido prioritario implantar una cultura de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo a través de los programas de capacitación, generando un halo de sensibilidad frente al tema y logrando así mantener la confianza de las personas con que se relaciona y su integridad corporativa.

Como consecuencia de lo anterior, las operaciones sospechosas reportadas han sido en buena parte identificadas partiendo de la capacidad de nuestros empleados para detectar oportunamente operaciones inusuales fundamentadas en alertas tempranas.

Entendiendo las implicaciones que tiene la dinámica de un Sistema de Administración de Riesgos, éste se realizó basado en los factores generadores del riesgo de LAFT, seguido de la identificación de los riesgos asociados en cada uno de los procesos pertenecientes a la cadena de valor. Con base en lo anterior, fueron definidas las medidas de control para cada proceso expuesto al riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, las cuales han sido objeto de seguimiento mensual, con el propósito de verificar que sean implementadas oportunamente. Adicionalmente con una periodicidad trimestral este sistema de administración de riesgos ha sido sometido a las etapas de identificación, medición, control y monitoreo.

Dada la entrada de productos del pasivo (CDT y Cuenta de Ahorros) y la apertura de oficinas en nuevas jurisdicciones, las metodologías SARLAFT implementadas han permitido realizar la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de LAFT inmerso en los anteriores factores

de riesgo, poniendo en conocimiento de la Junta Directiva y Comité SARLAFT el perfil de riesgo inherente y residual de cada uno de ellos, generando las medidas de control necesarias para mitigar dicho riesgo. Adicionalmente fueron realizadas verificaciones de los procedimientos y finalmente una revisión exhaustiva del core bancario frente a los requerimientos del SARLAFT para dichos factores.

Respecto al esquema de monitoreo y seguimiento de operaciones, mediante la aplicación de técnicas de minería de datos, se han segmentado las operaciones conforme cada uno de los factores de riesgo inmersos en las mismas, logrando un análisis inteligente y predictivo de la información, obteniendo como resultado un acertado universo de operaciones inusuales.

Bancamía está sujeta a la vigilancia, control e inspección por parte de la Superintendencia, Revisoría Fiscal y Auditoría General, que realizan constantes actividades de revisión para determinar el cumplimiento de las disposiciones legales e internas que se ejecutan en los temas relativos al SARLAFT. Como resultado de las evaluaciones de éstos organismos de supervisión se aplican correctivos que permiten un mejoramiento continuo en esta materia y facilitan la mitigación de los riesgos de LAFT identificados, así como de los riesgos asociados.

Como conclusión de lo expuesto, Bancamía se consolida al cierre de 2010, como una entidad que administra adecuadamente el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, apoyada en avanzadas herramientas tecnológicas, la experiencia de sus funcionarios y el compromiso demostrado por la Alta Gerencia y la Junta Directiva, órgano que además constituyó el Comité SARLAFT como instancia de apoyo que prevé la participación permanente de uno de sus miembros.

Riesgo corresponsales no bancarios

Aunque dentro de los planes a implementar, con el fin de ampliar el alcance de las operaciones del Banco a lo largo del territorio nacional y brindar a los clientes alternativas que le faciliten la utilización de los servicios del Banco, se prevé el desarrollo de implementación de este tipo de canales. Al 31 de diciembre de 2010 Bancamía no cuenta con corresponsales no bancarios.

Plan de continuidad

Bancamía ha establecido una estructura de Administración de Continuidad basada en buenas prácticas y estándares internacionales ampliamente conocidos y aceptados (BS25999 – ISO27000) cuyo objetivo es asegurar el restablecimiento oportuno y eficaz de sus operaciones, procesos y servicios críticos frente a eventos de desastres naturales, fallas tecnológicas, crisis internas y externas entre otros protegiendo así los intereses de sus clientes, colaboradores y socios.

Es así como incorpora dentro de la Administración de Continuidad elementos como Planes de Respuesta a Emergencias, Plan de Manejo de Incidentes, Plan de Manejo y Comunicación en Crisis, Planes de Continuidad de sus Procesos Críticos y Plan de Recuperación Tecnológico. Paralela y

continuamente realiza pruebas, ejercicios y simulacros buscando crear una cultura participativa de todos sus funcionarios y colaboradores externos.

Adicionalmente Bancamía se encuentra en la etapa de definición y realización de pruebas de su Centro Alterno de Operaciones con el objetivo de asegurar la continuidad de los procesos y operaciones críticas realizadas en su Sede Administrativa Principal.

Nota 32 - Gobierno Corporativo (no auditado)

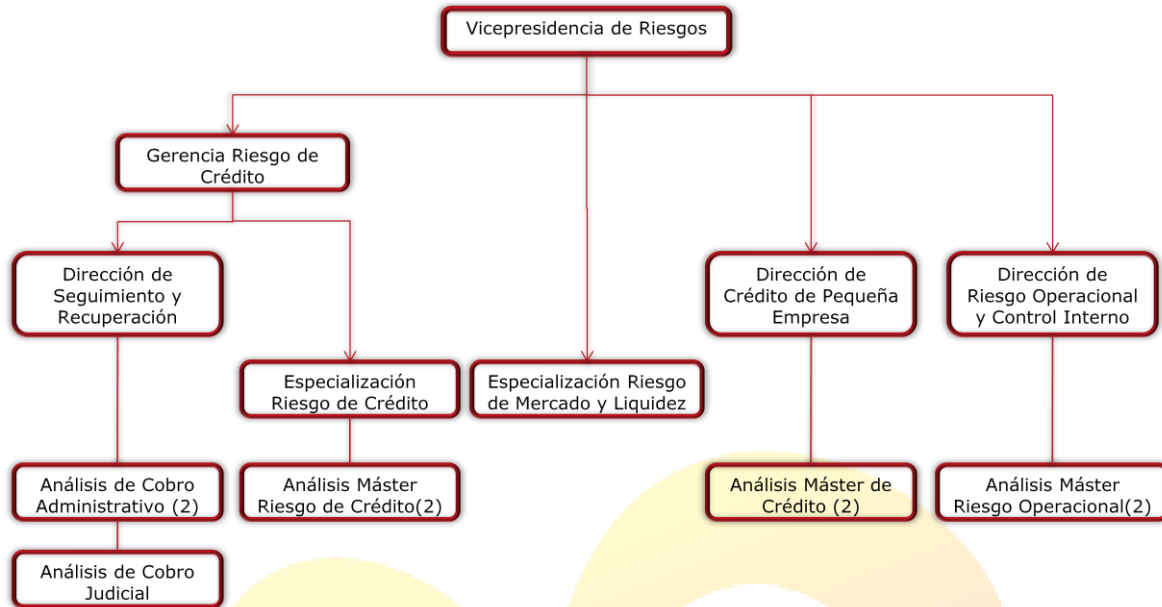
La Junta Directiva y la Alta Dirección del Banco tienen a su cargo el manejo de los riesgos que implica el desarrollo de la actividad financiera y han participado activamente en el diseño y aprobación de los elementos de los sistemas de gestión de riesgos para su adecuada administración.

Políticas Generales de Riesgo

- **Segregación de funciones:** La política de gestión de riesgos es responsabilidad de la alta gerencia, la Vicepresidencia de Riesgos y la Junta Directiva, de acuerdo con las políticas, directrices y límites y según la distribución de las competencias establecidos en los respectivos manuales de administración de riesgos de crédito, mercado y liquidez, operacional. Reportes a la Junta Directiva: La información acerca de las posiciones en riesgo se reporta mensualmente a la Junta Directiva y a la alta gerencia, previa revisión de la información por parte de un Comité de Activos, Pasivos y Gestión de Riesgos y del Comité de Riesgo de Crédito. A la fecha, no se han presentado incumplimientos de los límites normativos, ni operacionales ni convencionales o en condiciones distintas a las del mercado.

Las operaciones con vinculados del Banco se han puesto en conocimiento de la Junta y han contado con su aprobación.

- **Infraestructura Tecnológica:** Las áreas de control y gestión de riesgos cuentan con la infraestructura tecnológica adecuada, que brinda la información y los resultados necesarios, acorde con la naturaleza y volumen de operaciones del Banco. Existe un monitoreo de la gestión de riesgo de acuerdo con la complejidad de las operaciones realizadas.
- **Metodologías para Medición de Riesgos:** Las metodologías existentes identifican los diferentes tipos de riesgo: liquidez, mercado, operacional, crédito, lavado de activos y financiación del terrorismo.
- **Estructura Organizacional y Recurso Humano:** Los colaboradores adscritos a la Vicepresidencia de Riesgos cuentan con la experiencia y calificación requeridas para el cumplimiento de las funciones a ellos encomendadas y su conformación se muestra a continuación:



Verificación de Operaciones

Se tienen mecanismos de control adecuados para constatar que las operaciones se hicieron en las condiciones pactadas y a través de los medios de comunicación propios de la entidad.

La contabilización de las operaciones se realiza de conformidad con las normas legales generales y especiales que regulan la materia.

- Auditoría: La Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal de la entidad están al tanto de las operaciones de la entidad. Tienen períodos de revisión e informes correspondientes, que han incluido las recomendaciones que realizaron en relación con el cumplimiento de límites, procesos y términos de operaciones realizadas.}

Nota 33- Controles de Ley

Bancamía cumplió en los años 2010 y 2009, con los requerimientos de encaje, posición propia, capital mínimo, relación de solvencia, inversiones obligatorias y demás disposiciones legales que le aplican como entidad bancaria, reglamentadas por los organismos de vigilancia y control del país.

Durante los años 2010 y 2009, Bancamía no estuvo incurso en programas o planes de ajuste para adecuarse al cumplimiento de las disposiciones legales.

Nota 34- Otros asuntos de interés

Capitalización del Banco

Con ocasión de las gestiones adelantadas por el Banco en el sentido de buscar fuentes de financiación, y a raíz de las negociaciones sostenidas con International Finance Corporation – IFC, se evidenció el interés de dicha entidad en participar dentro del capital social del Banco, razón por la cual se acordó la emisión de acciones por parte de Bancamía S.A. en el equivalente a USD 10 millones, en acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto las cuales serían ofrecidas a IFC, a un valor nominal de un (\$1) peso cada una y un precio de suscripción de \$1,6109 cada una de ellas.

En desarrollo de lo anterior, previa autorización de la Asamblea de Accionistas y de la Superintendencia, el 9 de diciembre de 2010 Bancamía remitió a la IFC, la oferta de suscripción de acciones en los términos arriba indicados, en la cual estableció como fecha de suscripción el día 3 de enero de 2011.

Así pues, el 3 de enero de 2011, IFC suscribió 11.856.726.054 acciones por valor de \$19.100 y el Banco registró por prima en colocación de acciones la suma de \$7.243.

Puesta en producción de productos pasivos

Depósitos a término

Uno de los objetivos del Banco para el año 2010 fue la implementación de los productos de CDTs y Cuentas de Ahorro. A partir del día 2 de julio de 2010 para CDT y 6 de diciembre de 2010 para ahorros.

La colocación del producto de CDTs se realizó a través del área de tesorería y ochenta oficinas del Banco, mediante la emisión de títulos materializados y desmaterializados, utilizando el sistema de Deceval para el registro y custodia de los títulos desmaterializados. Al finalizar el año 2010, se habían emitido 1.183 títulos materializados por \$728 y 50 títulos desmaterializados por \$30.513, para un total de 1.233 títulos por un valor de \$31.241.

Producto Ahorravía

Con relación al producto de cuentas de ahorro, se inició en producción desde el día 6 de diciembre de 2010 con dos oficinas piloto durante dos semanas, tiempo establecido para el monitoreo de su funcionamiento en el sistema, continuando en el mismo mes con su implementación en otras diez y nueve oficinas. Al finalizar el año 2010 se tenían 1.121 cuentas abiertas por un valor de \$301, soportadas en 21 oficinas.

De acuerdo a la programación del área comercial, se espera la implementación del resto de oficinas en el transcurso del mes de febrero del año 2011.

Impuesto al patrimonio

La ley 1370 de 2009, mediante la cual se adiciona parcialmente el estatuto tributario, creó el impuesto al patrimonio, para personas naturales o jurídicas, declarantes del impuesto sobre la renta. El hecho generador lo constituye la posesión de riqueza (patrimonio líquido) al 1 de enero de 2011, cuyo valor sea igual o superior a tres mil millones de pesos (\$3.000).

La base gravable está constituida por el valor del patrimonio líquido poseído el 1º de enero de 2011, excluyendo, el valor patrimonial neto de las inversiones en acciones en sociedades nacionales. A la base gravable así establecida, se aplica una tarifa del 2,4% para patrimonios líquidos inferiores a tres mil millones de pesos y del 4,8% para patrimonio líquidos superiores a cinco mil millones de pesos.

El referido gravamen se causa en su totalidad el 1º de enero de 2011 y se paga en ocho (8) cuotas iguales durante los años 2011, 2012, 2013 y 2014.

El Decreto 4825 de 2010 de Emergencia Social, creó el impuesto al patrimonio para patrimonios inferiores a tres mil millones de pesos. Para patrimonios entre mil y dos mil millones de pesos, fijó una tarifa del 1%, y para patrimonios superiores dos mil e inferiores a tres mil millones de pesos, la tarifa es del 1.4%.

Igualmente, el mencionado decreto, creó la sobretasa del 25% del impuesto al patrimonio, para patrimonios superiores a \$3.000.

Tanto el impuesto ordinario como el de emergencia se causan en enero 1º de 2011; es decir, la obligación nace en esta fecha y así debe reconocerse en la contabilidad, no obstante se pague en cuatro años y en ocho cuotas.

El Decreto 514 de 2010, establece que Los contribuyentes podrán imputar anualmente contra la cuenta de revalorización del patrimonio, el valor de las cuotas exigibles en el respectivo período del impuesto al patrimonio de que trata la Ley 1370 de 2009.

Cuando la cuenta revalorización del patrimonio no registre saldo o sea insuficiente para imputar el impuesto al patrimonio, (como es el caso de Bancamía), se deberá causar anualmente en las cuentas de resultado el valor de las cuotas exigibles en el respectivo período. Lo anterior sin perjuicio de las revelaciones a que haya lugar en notas a los estados financieros.

La Ley 1430 de 2010, por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad, estableció que a partir del período gravable 2011, ningún contribuyente de impuesto a la renta y complementarios podrá hacer uso de la deducción especial por inversión en activos reales productivos.

Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC)

Con el fin de dar cumplimiento a la Circular Externa 015 de junio 30 de 2010, a partir del 1 de enero de 2011, el Banco implementó el SAC; el objetivo del sistema es adoptar los principios y reglas que orientarán la filosofía de prestación del servicio en Bancamía, partiendo del postulado de que el destinatario de los servicios que el Banco ofrece, constituye la razón de ser y es el centro de la gestión y esfuerzo de la entidad.

